



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

# **ARCHIVO DIGITAL DE NOTAS DE PRENSA**

## **2021**

## **Archivo digital de notas de prensa 2021**

El presente archivo digital de notas de prensa de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) contiene de forma consolidada las notas de prensa de las soluciones de conflictos logradas a largo del año, así como de las capacitaciones brindadas al personal de las DGRTPE, sindicatos, empresas y público en general.

Las notas en materia de solución de conflictos son elaboradas a partir de las actas de acuerdos o convenios colectivos en los que interviene la DPSCLRSEL, como mediador, entre el sector empleador y trabajador.

Estas notas de prensa son publicadas por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y son difundidas también a través de las redes sociales, dándose a conocer a los usuarios y público en general.

Asimismo, son difundidas a través del boletín informativo de la DPSCLRSEL, el cual se elabora mensualmente desde enero de 2021 y que tiene como público objetivo los sindicatos, confederaciones y federaciones de trabajadores, así como las empresas y cámaras de comercio.

4 de enero

### **Trabajadores de Tottus obtienen aumento de sueldo gracias a convenio colectivo promovido por el MTPE**

La empresa Hipermercado Tottus S. A. y su sindicato de trabajadores suscribieron un convenio colectivo que beneficiará a los 560 afiliados al gremio, con un incremento en el sueldo básico y el otorgamiento de asignaciones por movilidad, escolaridad y fallecimiento.

El acuerdo se realizó gracias a la convocatoria realizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección General de Trabajo.

El convenio tendrá una vigencia de dos años (del 26 de junio de 2020 hasta el 25 de junio de 2022). Asimismo, la empresa otorgará por única vez una ayuda económica al sindicato para el alquiler de su local, así como un pago por concepto de cierre de pliego.

Cabe resaltar que ambas partes hicieron el compromiso de mantener un clima de paz laboral ejerciendo sus mejores esfuerzos para una comunicación constante y de buena fe.

### **Mesa de diálogo en Concremax S. A.**

De otro lado, en Concremax S. A. se suscribió un acta de acuerdo entre representantes de la empresa y el Sindicato de Trabajadores de Premezclados y Afines para tratar todos los puntos de la plataforma de lucha en una mesa de diálogo interna que se llevará a cabo de manera virtual.

Gracias a esto, los trabajadores levantaron la comunicación de huelga indefinida que había sido prevista de iniciarse el pasado 30 de diciembre.

Igualmente, como en el caso de Tottus, ambas partes expresaron su voluntad por resolver sus diferencias siguiendo la vía de un diálogo alturado dentro de un clima de mutuo respeto.



14 de enero

**Fin de conflictos laborales colectivos beneficiaron a más de 174 mil trabajadores.**

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo puso fin en el 2020 a 45 conflictos laborales colectivos, beneficiando a 174, 284 trabajadores, a nivel nacional.

Estas soluciones de conflictos se dieron tras las reuniones de extraproceso y conciliación a las que convocó la DPSCLRSEL de manera virtual, ante la situación de pandemia por el COVID-19.

Cabe indicar, al respecto, que se firmaron un total 80 actas de acuerdos (entre parciales y totales).

Asimismo, se brindaron 148 asistencias técnicas a 14 Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (Callao, Lima Provincias, Ayacucho, Tacna, Arequipa, Junín, Pasco, Cajamarca, Ica, Ancash, San Martín, Huancavelica, Apurímac y Tumbes) a fin de dar solución a los conflictos laborales colectivos de dichas localidades.

En materia de capacitación se brindaron, entre otros, once talleres virtuales en temas como “Conflictos Laborales: Prevención y Solución”, “Dictamen Económico laboral: Alcances y precisiones”, “Estrategias de negociación a sindicatos”, etc. contándose con la participación de 418 trabajadores sindicalizados. Asimismo, se realizaron tres seminarios en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos que congregaron a 1 936 personas.

De otro lado, se realizaron 15 talleres virtuales a servidores de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo en materia de extraproceso y conciliación laboral, virtualización de las reuniones extraproceso y negociación colectiva, las que capacitaron a 383 servidores de Lima y regiones.

La DPSCLRSEL realizó además una Jornada Laboral en materia de Relaciones de Trabajo que congregó a 199 servidores a nivel nacional y dos encuentros macrorregionales de la zona norte y sur en el que participaron 148 servidores.

Finalmente, se desarrollaron cuatro seminarios virtuales de responsabilidad social empresarial laborales en los que participaron 2 266 personas, abordándose temas como “Prevención de Riesgos y Trabajo Seguro en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19”, “La Responsabilidad Social Empresarial y el Empleo Juvenil en el Marco del COVID-19”, entre otros.



19 de enero

### **Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Innovación Agraria suscriben acuerdos con representaciones de trabajadores**

Tras sostener reuniones virtuales extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL de la Dirección General de Trabajo, el Ministerio de Educación (Minedu) y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) suscribieron actas de acuerdos con sus trabajadores.

El Minedu al suscribir el acuerdo se comprometió a mantener el diálogo permanente con la Confederación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú (Contase), integrada por 49,500 afiliados, para el cumplimiento de la décimo sexta cláusula del convenio colectivo 2020 – 2021.

Dicha cláusula precisa que el Minedu a través de la Oficina General de Recursos Humanos conformará un grupo de trabajo con la Contase y áreas correspondientes, con la finalidad de iniciar la implementación del convenio y de evaluar las cláusulas contenidas en el pliego de reclamos 2019 que no han sido incluidas.

Por su parte, INIA y el Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario (Sutsa INIA Nacional), conformado por 280 afiliados, acordaron continuar trabajando en la implementación de los acuerdos arribados en el convenio colectivo de trabajo 2019 – 2020, celebrado en noviembre de 2019.

Asimismo, reconocieron el trabajo que vienen realizando los equipos técnicos a través de las reuniones realizadas desde diciembre de 2020 e informarán al MTPE en febrero de 2021, los avances del trabajo de dichos equipos.

#### **Asistencia técnica a la DRTPE de San Martín**

De otro lado, la DPSCLRSEL brindó asistencia técnica a la DRTPE de San Martín en la reunión extraproceso entre el Gobierno Regional de San Martín y el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación de la Región San Martín - Sutep Regional San Martín que implica a 15 mil afiliados.

Las partes acordaron mantener y viabilizar el dialogo alturado como fomento de la paz laboral, así como conformar una mesa de trabajo a efectos de revisar y dilucidar sobre el convenio colectivo suscrito el día 17 de abril de 2018.

Asimismo, establecieron que la mesa de trabajo estará integrada por cuatro integrantes del Gobierno Regional de San Martín y cuatro de la organización sindical y las reuniones se realizarán los días 20 y 27 de enero del presente año.



21 de enero

### **Nestlé Perú S. A. y Electro Norte S. A. suscribieron acuerdos con representaciones de sus trabajadores.**

La empresa Nestlé Perú S. A. suscribió un acuerdo con su Federación Nacional de Trabajadores, así como Electro Norte S. A. con su sindicato, tras sostener una reunión de extraproceso y de conciliación, respectivamente, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Nestlé Perú S. A. y su Federación, integrada por 215 afiliados, acordaron continuar el diálogo y realizar una reunión en las instalaciones de la empresa, el próximo lunes primero de febrero, para la cual tomarán las medidas de seguridad del caso y tratarán la aplicación de una de las cláusulas del Convenio Colectivo vigente del primero de enero 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Por su parte, Electronorte S. A. y su Sindicato Único de Trabajadores acordaron reunirse internamente el 22 de enero, a fin de avanzar la negociación colectiva del pliego de reclamos 2019 – 2020.

Al respecto, la Autoridad Administrativa de Trabajo programó una nueva reunión de conciliación para el próximo miércoles 27 de enero.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo continua con las reuniones no presenciales para solucionar y prevenir conflictos colectivos laborales.





27 de enero

### **Trupal S.A. y Sindicato suscribieron convenio favorable a 260 trabajadores**

La empresa Trupal S. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores suscribieron un convenio colectivo por el periodo 2020 – 2022, favorable a 260 personas, tras sostener una reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El convenio aplicará a los trabajadores afiliados al referido sindicato que hayan ingresado a laborar hasta el 31 de marzo de 2020, y que tengan contrato de trabajo vigente a la fecha de suscripción del convenio el cual es vigente desde el primero de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022.

Las partes acordaron que la empresa otorgará un aumento en la remuneración básica, el mismo que será retroactivo al mes de abril de 2020, por el primer año. Por el segundo año, Trupal S. A. dará otro incremento mensual en la remuneración básica.

Asimismo, la empresa otorgará una bonificación por cierre de pliego por el primer año y el segundo año. El convenio establece acuerdos, además, en cuanto a asignación por fallecimiento, becas por educación, bonificación por turno nocturno, entre otros.

En cuanto a las condiciones de trabajo, las partes acordaron la entrega de útiles de aseo por parte de la empresa, la entrega de uniformes y el subsidio de la alimentación o menú en un 75% por parte de la empresa.

La empresa y el sindicato señalaron además que las partes mantendrán un clima de respeto, armonía y paz laboral.



11 de febrero

### **Sociedad Minera Corona S. A. y sindicato suscriben acuerdo en materia sindical**

La Sociedad Minera Corona S. A. y el Sindicato de Trabajadores Mineros, Obreros y Empleados de la referida empresa (Unidad Yauricocha) suscribieron un acta de acuerdo en reunión extraproceso virtual convocada por la DRTPE de Lima Provincias que contó con la asistencia técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección General de Trabajo.

Las partes acordaron, entre otros puntos, que cuando las reuniones se puedan realizar de manera presencial, éstas se harán en Huancayo. En ese sentido, la empresa otorgará tres días de licencia sindical para llevar a cabo dicha reunión.

En este caso, la empresa trasladará al miembro de la comisión negociadora que se encuentre en la Unidad Minera. Asimismo, la empresa reconocerá los viáticos a cada miembro de la comisión negociadora.

Cualquier otro gasto como traslado, eventuales, hospedaje etc., será asumidos directamente por el sindicato. De otro lado, la empresa contratará un local en Huancayo para la realización de estas reuniones.

Las partes acordaron tener por lo menos 4 reuniones de negociación directa al mes.

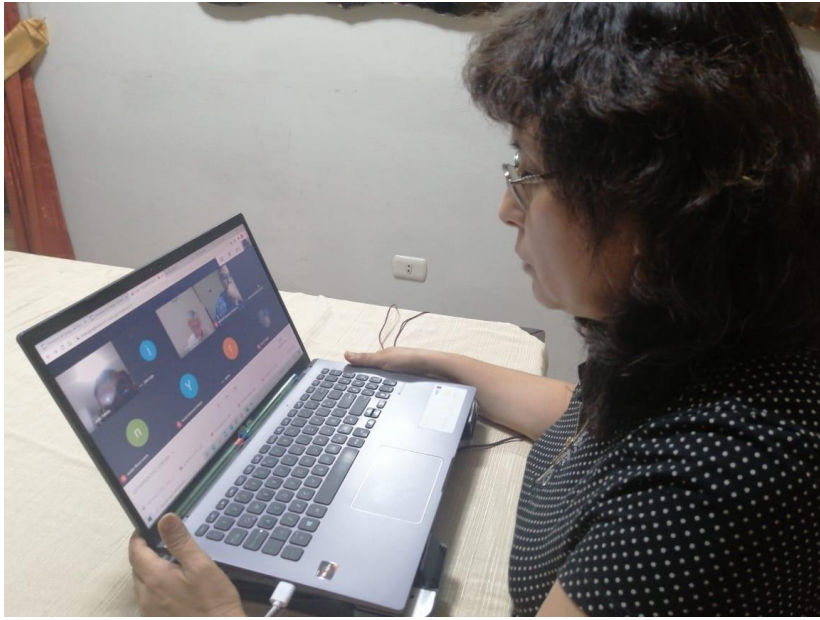
Durante el periodo de cuarentena focalizada y de inmovilización social obligatoria, las reuniones se realizarán de manera virtual y la empresa no asumirá gastos por concepto de viáticos o similares. La empresa programará y comunicará al sindicato a la brevedad, la fecha de la próxima reunión de negociación directa.

### **Acuerdo entre CFG Investment S. A. C. y su sindicato**

De otro lado, la empresa CFG Investment S. A. C. suscribió un acuerdo en reunión extraproceso virtual con el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la citada empresa.

El acuerdo suscrito establece que el sindicato, se compromete a entregar la relación de los afiliados a quienes se les tiene pendiente la entrega de sus boletas. La empresa, por su parte, se compromete a regularizar su entrega en el más breve plazo. En el caso de la entrega de un bono a un trabajador en particular, la empresa revisará su caso y coordinará la entrega de dicho beneficio. La empresa también se comprometió en comunicar, en una fecha determinada, el día en que se tomarían las pruebas rápidas para la detección del COVID-19.

Finalmente, las partes se comprometieron a mejorar la comunicación a fin de tratar su problemática laboral.



25 de febrero

## Seminario virtual “Prevención de Riesgos y Trabajo Seguro ante el COVID-19” congregó a más de mil personas.

El último 25 de febrero se realizó el Seminario “Prevención de Riesgos y Trabajo Seguro ante el COVID-19” a través de la plataforma de Youtube Live, contándose con la participación de 1 220 personas.

Durante el desarrollo del Seminario se abordaron temas como: “Los estándares nacionales e internacionales (protocolos) para la prevención de la propagación del COVID -19 en el ámbito laboral” y “Experiencias aprendidas con el COVID-19. Generación de empleo y reactivación económica”. Asimismo, las empresas Andes Express S. A. C. y Shahuindo S. A. C. compartieron sus experiencias de éxito en la implementación de buenas prácticas laborales en el marco del COVID-19.

Secretaría Técnica Responsable Manuela García está presentando

### EFECTOS DEL SARS-CoV-2 (COVID-19)

- La pandemia del COVID-19, ha puesto en manifiesto todas las deficiencias estructurales que tenemos como país y como sociedad.
- Estamos fragmentados, segregados y con enormes brechas de desigualdad.
- Teníamos los mejores indicadores macroeconómicos y sociales
- Pero no se supo convertir el crecimiento económico en desarrollo humano
- El Covid-19, combinado con la ineficiencia en la gestión, ha resultado ser muy letal para los peruanos
- Aparte de la crisis sanitaria y económica, ahora tenemos crisis política, institucional, de justicia, de valores
- Un gran trabajo para reconstruir y reenganchar nuevamente en la senda del desarrollo. Nuestro país tiene las condiciones y

Seminario virtual - Prevención de riesgos y trab... ^

Levantar la mano Secretaría Técnica Responsab... está presentando

Participants: Romulo Muñoz, Ivan Luciano Anaya Ramirez, Manuela Garcia Cochagne, Christian Mimbela, Secretaria Technica Respon..., Julio Pino, MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ QUISPE

26 de febrero

### **Trabajos Marítimos S. A. y sindicato suscribieron convenio colectivo favorable a 49 trabajadores**

La empresa Trabajos Marítimos S. A. y su Sindicato Único de Trabajadores suscribieron un convenio colectivo, tras sostener una reunión virtual de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL, de la Dirección General de Trabajo.

El referido convenio, que beneficia a 49 trabajadores, establece -entre otros puntos- que la empresa otorgará a la organización sindical, un bono por cierre de pliego.

Asimismo, la empresa incrementará la remuneración básica a cada trabajador sindicalizado, en forma retroactiva, desde el mes de agosto del año 2020, y entregará un bono anual de escolaridad por cada hijo de los trabajadores sindicalizados, que tengan ente los 3 a 25 años.

Trabajos Marítimos S. A. otorgará también una asignación por fallecimiento de familiar directo (padres, hermanos, hijos, esposa y/o convivientes) por la suma de S/ 3 000, desde la firma del acta final.

Cabe indicar que el convenio tiene una vigencia de un año y cuatro meses, y va desde el 1 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

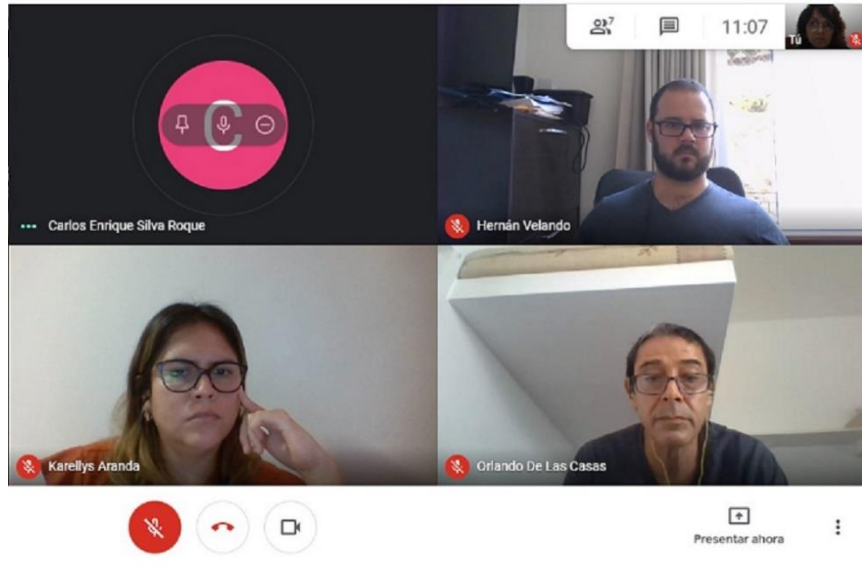
Finalmente, las partes declararon que quedó definitivamente solucionado y concluido el procedimiento de negociación colectiva correspondiente al pliego de reclamos.

### **Acuerdo entre APM Terminals Callao S. A. y Sindicato**

De otro lado, la empresa APM Terminals Callao S. A. y su Sindicato Único de Trabajadores suscribieron un acta de acuerdo, el cual establece que las partes realizarán una reunión especial en trato directo.

Asimismo, las partes tendrán una reunión adicional para tratar con las áreas correspondientes aspectos relacionados a las actividades de Gavieros, entre otros temas. Las fechas de ambas reuniones se darán a conocer el primero de marzo.

Las partes acordaron remitir un documento a la Autoridad Administrativa de Trabajo luego de las reuniones que sostendrán, informando el resultado de las mismas.



10 de marzo

### **MTPE ofrece servicios de conciliación y extraproceso ante conflictos laborales**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ofrece a los sindicatos de trabajadores y a los empleadores, la posibilidad de resolver los conflictos laborales colectivos a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conocidos como MARCs, mediante los cuales las partes buscan la solución de la manera más rápida, mediante el diálogo.

Para ello, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, brinda los servicios de reuniones de conciliación, extraproceso así como las reuniones informativas.

En las reuniones de conciliación y extraproceso, con el apoyo de la Autoridad Administrativa de Trabajo, las partes (empresa y sindicato) pueden solucionar la problemática con la firma de un acta de acuerdo o convenio colectivo.

El MTPE también cuenta con el Sistema de Alerta Temprana, plataforma virtual que permite a las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel nacional, reportar y actualizar de forma preventiva los posibles conflictos laborales colectivos.

Al contar con información oportuna, la Autoridad Administrativa de Trabajo puede tomar acciones para reducir el impacto o efecto como pérdidas económicas, que afectan a los involucrados evitando que se dañen las relaciones laborales y el buen clima laboral.

Además de ello, el SAT brinda información a los estudiantes, investigadores, gobiernos locales y regionales así como público en general sobre el estado, sector económico, causas, entre otros, de los conflictos laborales colectivos.

Los servicios de reuniones informativas, conciliación y extraproceso y los de información que brinda el Sistema de Alerta Temprana pueden ser requeridos a través del formulario virtual de mesa de partes, ingresando a: <http://www.gob.pe/12479>

De esta manera, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo está comprometido en transformar positivamente los conflictos laborales y generar un cambio real en las actitudes y comportamientos de los actores sociales para alcanzar la paz laboral.

22 de marzo

## **Décima edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales reconoció a 20 empresas a nivel nacional**

MTPE realizó ceremonia virtual de premiación

Veinte empresas, a nivel nacional, fueron reconocidas hoy en la ceremonia virtual de premiación de la décima edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, la cual fue presidida por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Javier Palacios Gallegos.

El Concurso, el cual se realiza desde el año 2010, surgió con la finalidad de identificar y premiar a aquellas empresas que constituyen modelos nacionales en la defensa, respeto y promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores, a fin de multiplicar estos ejemplos y lograr un masivo compromiso del sector empresarial con la responsabilidad social empresarial.

Actualmente, el Concurso tiene diez categorías: Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e igualdad de grupos vulnerables; Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso; Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral; Promoción y respeto de la libertad sindical; Canales de atención al trabajador y su participación en la gestión de la empresa.

Asimismo, Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores; Promoción del equilibrio trabajo – familia; Prevención, gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación; Desarrollo profesional y acceso a la capacitación; Promoción del trabajo ordenado con clientes y promoción del trabajo ordenado con proveedores y, finalmente, Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, la cual fue creada durante el año 2020 en el marco de la situación de emergencia nacional sanitaria por el covid-19, que estamos viviendo.

Las empresas ganadoras reconocidas durante esta última edición del Concurso fueron: Química Suiza S. A. C., Ferreycorp S. A. A., Todo Eventos S.A.C., Tierras de los Andes S. A. C., Siderúrgica del Perú S. A. A., Archroma Perú S. A., MVS Infraestructura y Sistemas E. I. R. L., Pan American Silver Perú S. A. C., Estructuras Industriales Ega S. A., Grupo Odisea S. A. C.

A & S Consultores S. A. C., Agrobeans S. R. L., Tecnológica de Alimentos S. A., Entel Perú S. A., Illapa Culturas Andinas S. R. L., Shahuindo S. A. C., Andes Express S. A. C., New Transport S. A., Colegio Particular Andino y Gold Fields La Cima S. A. las cuales presentaron un total de 29 prácticas laborales que resultaron premiadas.

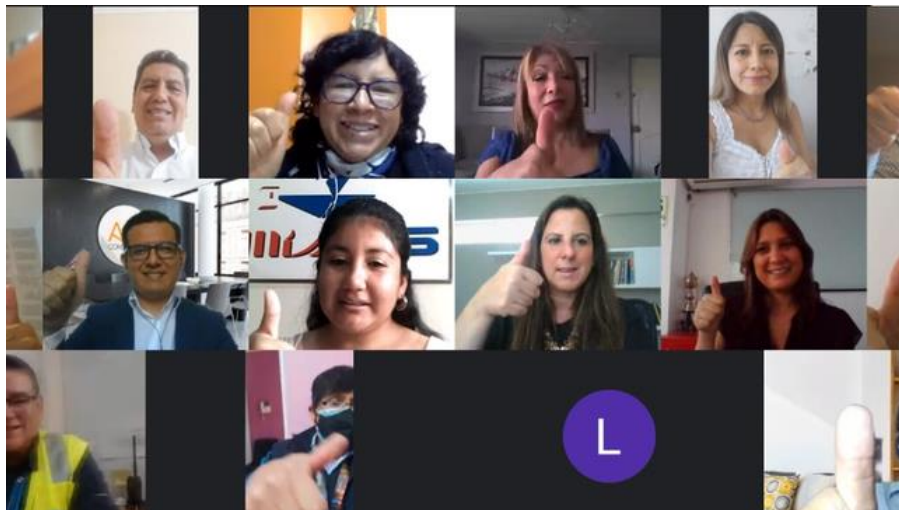
Estas empresas provienen de las regiones Lima, Junín, Cusco, Ancash, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.



Las prácticas ganadoras van desde acciones respecto a la equidad de género, etnias y culturas, habilidades diferentes, generaciones y comunidad LGTBQI+, pasando por la concientización respecto a la prevención y erradicación de toda forma de hostigamiento sexual en el trabajo, así como la implementación de un “Plan de salud en el contexto del covid-19” que comprendió un plan de salud mental a favor de los trabajadores de una empresa y la entrega de canastas de viveres a las familias más vulnerables, entrega de kits de útiles escolares a niños de bajos recursos, etc. así como la donación de una planta de oxígeno en Cajabamba, entre otras.

Cabe indicar que en esta última edición del Concurso postularon 40 empresas, evaluándose a su vez 61 prácticas laborales.

El jurado calificador estuvo integrado por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Javier Palacios Gallegos; el viceministro de Trabajo, José Luis Parodi Sifuentes; la viceministra de Promoción del Empleo, Jeanette Noborikawa Nonogawa; la gerenta legal de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), Viveca Amorós Kohn y la secretaria de Planificación, Proyectos Socio Económicos y Servicio Sindical de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP), Flor De María Quilcate Tejada.



23 de marzo

### **Poder Judicial y sus federaciones dejaron sin efecto paralización tras suscribir acuerdo en reunión extraproceso virtual**

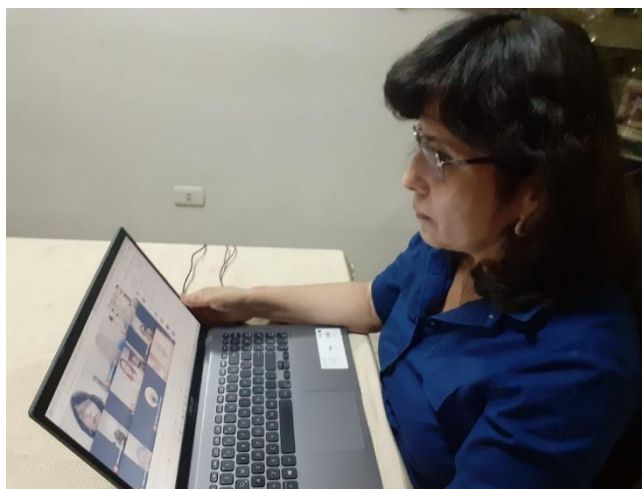
El Poder Judicial, la Federación Nacional de Sindicatos (Fenasipoj) así como la Federación de Trabajadores (Fetrapoj), suscribieron un acta de acuerdo tras sostener una reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección General de Trabajo, dejando sin efecto la medida de fuerza que programó para el 24 de marzo y que involucraba a 9 200 trabajadores.

El acuerdo suscrito prevé, además, la instalación de una mesa de trabajo para tratar la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, reuniones que podrán tener de 2 a 3 fechas, siendo la primera reunión el próximo 5 de abril.

Asimismo, acordaron mantener reuniones de coordinación para los siguientes puntos: la reconversión y flujo laboral en el Poder Judicial, capacitaciones, adopción de medidas sanitarias para afrontar la pandemia y el desarrollo del trabajo remoto.

Los representantes de ambas federaciones solicitarán la reanudación de las reuniones de la mesa de trabajo referidas a la escala remunerativa, comprometiéndose los representantes del Poder Judicial dar el trámite correspondiente de conformidad con la Resolución N.º 157-2020-P-PJ de la Presidencia del Poder Judicial de fecha 13 de julio de 2020.

En cuanto a los convenios colectivos y libertad sindical, el Poder Judicial continuará con su debate, de conformidad con las reuniones que ya se están realizando y de no ser así se instalará la respectiva negociación colectiva, de conformidad con las leyes vigentes.



### **Acuerdo entre Reniec y sindicato**

Asimismo, el último 26 de marzo, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y su Sindicato Nacional de Trabajadores (Sintrareniec), conformado por 2 300 afiliados, suscribieron un acta de acuerdo en la que se señala que la entidad ha emitido una resolución jefatural por la cual designa una comisión negociadora por parte del Reniec.

Por su parte, los representantes del sindicato se comprometieron a coordinar con sus bases la suspensión del plazo de huelga programado para 31 de marzo.

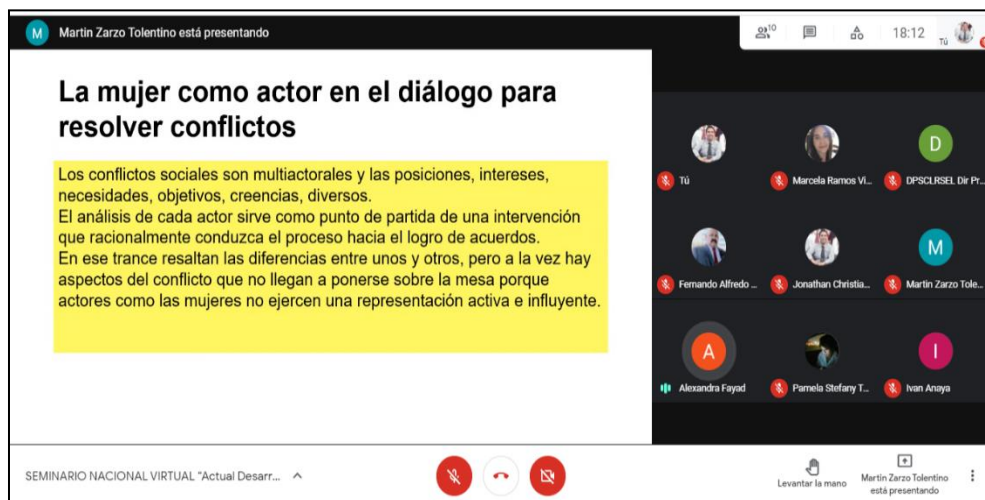
23 de marzo

### **Seminario nacional virtual: “Actual desarrollo de los procesos colectivos laborales en el marco del estado de emergencia sanitaria por el covid-19”**

Más de 600 participantes tuvo el seminario nacional virtual “Actual desarrollo de los procesos colectivos laborales en el marco del estado de emergencia sanitaria por el covid-19”.

El evento tuvo por objetivos dar a conocer el actual desarrollo de los procesos colectivos laborales ante el estado de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19, resaltando la importancia de la prevención y solución de conflictos en el contexto actual, difundir el rol del Estado en la promoción del diálogo como mecanismo de solución de conflictos sociales en materia de trabajo y promover la participación de la mujer en los espacios de diálogo laborales.

En calidad de expositores participaron el analista de la Dirección General de Trabajo, Gary Canchaya; el inspector de la Sunafil, Elio Béjar y la coordinadora de la “Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia, Alexandra Fayad.



31 de marzo

### Taller virtual "La actualización del consultor laboral durante la pandemia por el covid-19"

El referido taller congregó al personal que desarrolla actividades relacionadas a los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador en las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo, a nivel nacional.

La capacitación tuvo por objetivos potenciar, promover y fortalecer las capacidades teóricas de los servidores a cargo de dichos servicios en el contexto del estado de emergencia sanitaria, a fin de orientar a los empleadores y trabajadores respecto a las últimas modificaciones de las normas laborales emitidas.

Participaron en calidad de expositores los abogados Marcos Suclupe Mendoza y César Llorente Vilchez quienes tuvieron a su cargo los temas: "Análisis y comentarios de la derogatoria del Decreto de Urgencia N.º 014-2020" y "Principales pronunciamientos expedidos por las salas laborales especializadas del Poder Judicial durante la pandemia - COVID 19", respectivamente.



15 de abril

### **Trabajadores mineros de Animon levantaron medida de huelga en Pasco**

Tras la reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección Regional de Trabajo de Pasco entre la Compañía Minera Chungar S. A. C. y el Sindicato de Trabajadores Mineros de Animon – Cerro de Pasco, el último 15 de abril, se levantó la medida de huelga que los trabajadores iniciaron 24 horas antes.

El acuerdo, favorable a 262 trabajadores y en el que participó la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales brindando asistencia técnica, establece -entre otros puntos- que la empresa comunica el retorno de los menús diarios, los cuales se suspendieron por razones sanitarias desde mayo de 2020, para lo cual se contará con profesionales en nutrición para la supervisión de su calidad.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Sunafil en la denuncia presentada por el sindicato, la Compañía Minera Chungar S. A. C. deja expresa constancia que no es parte de sus políticas, el trato inadecuado y/o hostilizador al personal. Las denuncias que se presenten en ese sentido, serán investigadas y sancionadas.

Se proporcionará un vehículo adicional para el transporte del personal a mina en un plazo de 10 días, de suscrito el acuerdo. Asimismo, se procederá con la renovación de los vehículos en el plazo de 4 meses.

La empresa quedó en invitar al sindicato para la instalación de su negociación colectiva para el 26 de abril, sin perjuicio de esperar el resultado del recurso presentado a la Autoridad de Trabajo, sobre el tema.

La empresa no distribuirá utilidades por el ejercicio 2020, debido a su situación económica y financiera. Al respecto, acepta que el sindicato pueda incorporar al pliego 2021, un punto económico que se tratará dentro del proceso de negociación colectiva.



15 de abril

## **MTPE convoca a las empresas a participar en el Concurso Buenas Prácticas Laborales 2021**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lanzó la convocatoria a participar de la décimo primera edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, la cual está dirigida a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas nacionales o extranjeras, asentadas en el territorio nacional.

Las inscripciones al Concurso son de carácter gratuito y serán recibidas hasta el próximo 30 de junio. Las empresas interesadas pueden enviar sus postulaciones al correo electrónico de la Secretaría Técnica del Concurso: [secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe](mailto:secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe), adjuntado los siguientes requisitos: Solicitud de postulación, ficha e inscripción, declaración jurada de cumplimiento de la normativa sociolaboral, perfil social de la empresa y descripción detallada de la buena práctica laboral a ser reconocida, cuyos formularios se encuentran en el siguiente link: <http://www.trabajo.gob.pe/BPL/requisitos.php>.

Las empresas interesadas en participar del Concurso pueden postular a diez categorías entre las que se encuentran: “Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e igualdad de grupos vulnerables”; “Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral” y “Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor”, la cual fue creada el último año, considerando la situación de emergencia sanitaria por el covid-19, que estamos atravesando.

El director general de Trabajo, Juan Carlos Gutiérrez Azabache, destacó el posicionamiento del Concurso “el cual busca promover la paz, el equilibrio y las relaciones entre trabajadores y empleadores”. “Las buenas prácticas constituyen referentes para que otras empresas las repliquen, de manera que se genere un entorno de cumplimiento de derechos laborales y una adecuada gestión de recursos humanos, al interior de las organizaciones” añadió.

Ello se dio en el marco del seminario nacional virtual: “Género, igualdad y trabajo: Un enfoque desde la responsabilidad social”, que convocó a más de 400 personas.

En el seminario participaron como expositoras la abogada Gianina Sánchez, quien tuvo a su cargo el tema: “La igualdad y la no discriminación como derecho universal: Un enfoque desde la responsabilidad social empresarial”; la directora de Gestión Humana de Química Suiza S. A. C., Karina Raicovi, quien presentó la experiencia de éxito de la citada empresa: “La franja de la igualdad” y, finalmente, la gerente de Recursos Humanos de Ferreycorp S. A. A., María Teresa Merino que expuso sobre “Pares+”, una práctica laboral de éxito en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.





Concurso  
**Buenas Prácticas  
Laborales**  
2021

## Hoy el Perú necesita empresas socialmente responsables



Sé una de ellas, y participa en el  
Concurso Buenas Prácticas Laborales.  
Inscripciones hasta el **30 de junio de 2021**

[www.trabajo.gob.pe/BPL](http://www.trabajo.gob.pe/BPL)

Informes: 945 528 447 / [secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe](mailto:secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe)



23 de abril

### Conciliadores del MTPE y de las DGRTPPE fueron capacitados por el Servicio Federal de Mediación y Conciliación de EE.UU.

El 23 de abril, los conciliadores laborales del MTPE y de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo participaron de un **Programa de capacitación y fortalecimiento de los servicios de conciliación laboral**, brindado por el Servicio Federal de Mediación y Conciliación, tras coordinaciones entre el MTPE con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América.

La capacitación se dio con el fin de dar un mejor tratamiento a los conflictos laborales, que se presentan en la negociación colectiva en nuestro país.



26 de abril

### **Trabajadores de Corporación Refrigerados INY S. A. C. dejaron sin efecto medida de fuerza**

La empresa Corporación Refrigerados INY S. A. C. y su sindicato de trabajadores, integrado por 350 afiliados, sostuvieron una reunión extraproceso virtual, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRPTE) de Tumbes, tras la cual los trabajadores levantaron la huelga que pretendían realizar el 27 de abril por la solución de su pliego de reclamos 2021.

Las partes acordaron proseguir con las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial N.º 092-2020-TR, Numeral 7.5.2. que señala: “En el caso de la adopción de acuerdos, las partes expresarán su conformidad en la reunión virtual, con cargo a la posterior suscripción de documento correspondiente, respetando las medidas sanitarias. Una vez formalizados por escrito dichos acuerdos en tres ejemplares, un ejemplar quedará en poder de cada parte y el restante será presentado a la Autoridad Administrativa de Trabajo competente, para su registro y archivo”.

Cabe indicar que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, brindó asistencia técnica a la DRPTE de Tumbes durante la reunión extraproceso.



## Creditex S. A. A. y Gloria S. A. logran acuerdos con sus sindicatos

Los representantes de la empresa Creditex S. A. A. y de su sindicato suscribieron un acuerdo favorable a 1287 trabajadores el 22 de abril.

El acta suscrita señala que la empresa ha dado la debida explicación sobre la participación de los trabajadores en las utilidades refiriendo que, encontrándose dentro del plazo legal, entregará a la brevedad la hoja de liquidación de participación en las utilidades.

Luego de la entrega de dicha hoja de liquidación, el sindicato evaluará si la explicación sobre las utilidades del ejercicio económico 2020 le es satisfactoria o, en todo caso, solicitará a la empresa la explicación respectiva, a fin de tratarlo directamente a través de las plataformas digitales.

De otro lado, Gloria S. A. y su Sindicato Nacional de Trabajadores Empleados, integrado por 55 afiliados, también suscribieron un acuerdo -el 20 de abril- por el cual, de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio colectivo 2020-2021 referida a la paz laboral, la empresa se comprometió a realizar una reunión virtual el 27 de abril.

Gloria S. A. se comprometió, además, a regularizar la entrega de útiles de aseo a todos los empleados que retornan a laborar a las instalaciones de la empresa, incluso si el estado de emergencia sanitaria nacional se extendiera.



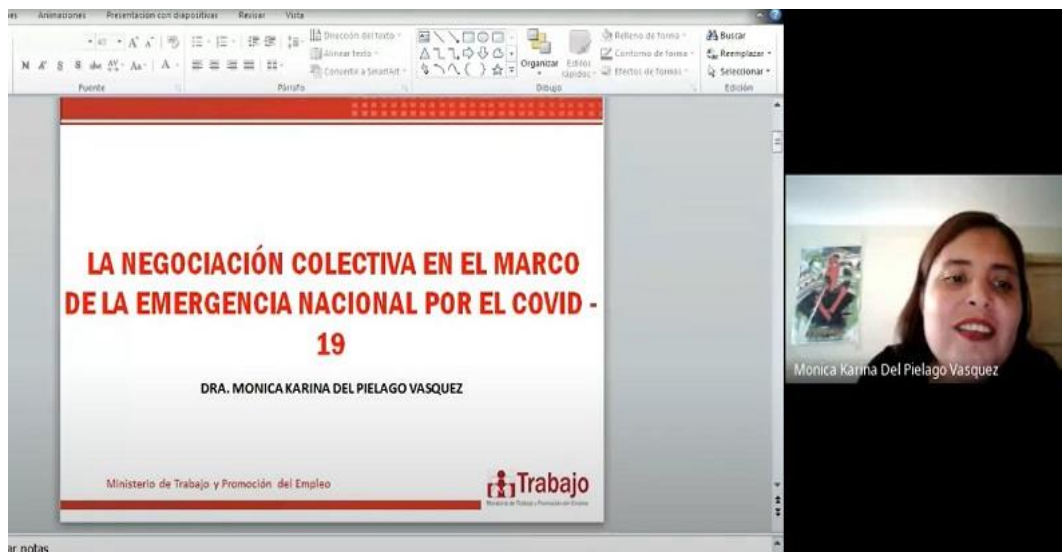
27 de abril

## **DPSCLRSEL organizó taller virtual: “La negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga en el marco del estado de emergencia sanitaria”**

El 27 de abril se realizó el Taller virtual: “La negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga en el marco del estado de emergencia sanitaria”, en el que participaron 72 personas.

El citado taller tuvo por objetivo absolver las consultas de las organizaciones sindicales a nivel nacional, en temas relacionados al decreto legislativo 1499 (decreto legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el covid – 19).

En ese sentido, se buscó capacitar a los participantes en el ejercicio de los derechos a la negociación colectiva y la huelga, a fin que dispongan de mayor conocimiento y herramientas para un mejor desenvolvimiento respecto a ambos procedimientos, además de cómo -mediante la virtualidad- se hacen los trámites ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.



5 de mayo

### **Trabajadores de Pluspetrol Perú Corporation S. A. dejaron sin efecto medida de huelga**

La empresa Pluspetrol Perú Corporation S. A. y su Sindicato Unitario de Trabajadores, integrado por 216 afiliados, suscribieron un acta de acuerdo el 5 de mayo, por el cual se dejó sin efecto la huelga que se iba a realizar el último 6 de mayo.

El acta suscrita precisa, entre otros puntos, que el sindicato ratifica las medidas de la empresa para prevenir el contagio de la COVID-19 entre sus trabajadores.

En tanto continúe la emergencia sanitaria se mantendrá el periodo de cuarentena en hoteles.

Durante dicho periodo, el trabajador no realizará labores en favor de la empresa toda vez que sus funciones y responsabilidades requieren de su presencia física, en el centro de labores. La duración de la cuarentena, será determinada por el departamento médico de la empresa.

De otro lado, los días de cuarentena acumulados durante el año 2020 y en el periodo enero-abril de 2021, que no hayan sido compensados con descanso equivalente, serán pagados, durante el mes de mayo de 2021.

Asimismo, los que se generen a partir del mes de mayo de 2021, se acumularán en periodos bimestrales y se pagarán vencido en dicha oportunidad, salvo que el trabajador opte por el descanso equivalente.



20 de mayo

**Trabajadores mineros que prestan servicios a la Compañía de Minas Buenaventura S. A. A. - Unidad de Julcani suspendieron medida de huelga**

El Sindicato Único de Trabajadores Mineros de las empresas especializadas y contratistas que presta servicios a la usuaria Compañía de Minas Buenaventura S. A. A. - Unidad de Julcani, integrado por 300 afiliados, desistió de ir a una huelga de 48 horas que iba a realizar el 24 de mayo.

Ello se dio tras participar de una reunión extraproceso el 20 de mayo, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica, con la empresa Constructores de Piques y Servicios Mineros E. I. R. L. y que contó con la asistencia técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL de la Dirección General de Trabajo.

Ambas partes coincidieron en que los puntos de la plataforma, en que se sustenta el aviso de huelga, serán abordados en una reunión de trato directo entre la empresa, que será representada por su gerente, y los dirigentes sindicales que conforman la junta directiva del sindicato.

La citada reunión, de trato directo, se realizará el próximo viernes 28 de mayo.

**Telefónica del Perú S. A. A. y Sindicato Unitario de Trabajadores suscribieron acuerdo**

Tras sostener una reunión virtual de conciliación el 20 de mayo, Telefónica del Perú S. A. A. se comprometió a presentar su propuesta de solución al pliego de reclamos 2020-2021, con el sustento debido, en una diligencia programada para el 3 de junio.

Las partes acordaron proseguir con las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial N.º 092 - 2020-TR, Numeral 7.5.2. que señala: "En el caso de la adopción de acuerdos, las partes expresará su conformidad en la reunión virtual, con cargo a la posterior suscripción de documento correspondiente, respetando las medidas sanitarias. Una vez formalizados por escrito dichos acuerdos, en tres ejemplares, un ejemplar quedará en poder de cada parte y el restante será presentado a la Autoridad Administrativo de Trabajo competente, para su registro y archivo".





20 de mayo

## **Seminario virtual “La Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Un Enfoque desde la Responsabilidad Social” congregó a más de 400 participantes**

Más de 400 participantes tuvo el seminario virtual “La Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Un Enfoque desde la Responsabilidad Social”, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El seminario tuvo por objetivo dar a conocer las iniciativas que, desde el sector empresarial y el enfoque de la responsabilidad social, se están realizando para promover la seguridad y salud en el ámbito laboral.

El especialista de la DPSCLRSEL, Juan Navarro Pando, expuso sobre el concepto y la importancia de la responsabilidad social empresarial y como se integra la seguridad y la salud en dicho ámbito.

Seguidamente, el jefe de Seguridad y Gestión Ambiental de la empresa Siderúrgica del Perú S. A. A. Ingeniero Francisco Sarmiento, brindó detalles sobre el “Programa Software de Seguridad Salud y Medio Ambiente”, que desarrolla la empresa, el cual tiene diferentes herramientas de seguridad enfocados en inspecciones del comité de seguridad y salud en el trabajo con geolocalización, charlas de 5 minutos, hora diaria de seguridad y gestión comportamental, etc.

Finalmente, el gerente de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Gold Fields La Cima S. A., ingeniero Freddy Toribio informó sobre el “Programa Las Personas son el Alma del Negocio”, por el cual la empresa desarrolla una serie de actividades y acciones que impactan de manera positiva, a todo nivel, buscando un balance entre el trabajo y la vida personal de los que laboran en la empresa.

Dicho programa tiene 3 pilares: cuerpo, mente y alma, a través de los cuales desarrollan planes de nutrición, mindfulness así como las actividades “Fortaleciendo Vínculos”, “Rutas Gastronómicas”, entre otros.



31 de mayo

## Inscripciones al Concurso Buenas Prácticas Laborales culminarán el próximo 30 de junio

Se invita a todas las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas a participar del Concurso Buenas Prácticas Laborales.

Las empresas interesadas pueden inscribirse, de manera gratuita, hasta el próximo 30 de junio y enviar sus postulaciones al correo electrónico: [secretariatecnicabpl@trabajo.gov.pe](mailto:secretariatecnicabpl@trabajo.gov.pe), adjuntado los siguientes requisitos: Solicitud de postulación, ficha e inscripción, declaración jurada de cumplimiento de la normativa sociolaboral, perfil social de la empresa y descripción detallada de la buena práctica laboral a ser reconocida, formularios que se encuentran en el siguiente link: <http://www.trabajo.gov.pe/BPL/requisitos.php>

Las categorías a las cuales pueden postular son: Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e Igualdad de grupos vulnerables; Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso; Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral; Promoción y respeto de la libertad sindical; Canales de atención al trabajador y su participación en la gestión de la empresa.

Asimismo, Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores; Promoción del equilibrio trabajo – familia; Prevención, gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación; Desarrollo profesional y acceso a la capacitación; Promoción del trabajo ordenado con clientes y promoción del trabajo ordenado con proveedores y, finalmente, Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que fue creada durante el 2020 en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria por la Covid-19.

**Concurso Buenas Prácticas Laborales 2021**

**Hoy el Perú necesita empresas socialmente responsables**

VISION  
Ser una empresa peruana de honeste y debida calidad por un compromiso con la sociedad y la colaboración para mejorar la calidad de vida de todos.

Sé una de ellas, y participa en el Concurso Buenas Prácticas Laborales.  
Inscripciones hasta el 30 de junio de 2021

[www.trabajo.gov.pe/BPL](http://www.trabajo.gov.pe/BPL)

Informes: 945 528 447 / [secretariatecnicabpl@trabajo.gov.pe](mailto:secretariatecnicabpl@trabajo.gov.pe)

PERU Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

BICENTENARIO PERU 2021

15 de junio

## DPSCLRSEL organizó seminario nacional virtual: “La Libertad Sindical, Negociación Colectiva y el Derecho de Huelga en el Estado de Emergencia por el COVID-19”.

La DPSCLRSEL realizó el último 15 de junio, un seminario virtual en el que participaron 352 personas entre los que se encontraban trabajadores afiliados y no afiliados a una organización sindical, representantes de organizaciones sindicales del sector público y privado, así como público en general.

En el seminario se expusieron temas como: “Libertad Sindical y Decreto Legislativo N.º 1499”, “Negociación Colectiva y Directiva General N.º 001-2020 MTPE/2/14” y “El Derecho de Huelga”, los cuales estuvieron a cargo de la subdirectora de Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo de Lima Metropolitana, Fanny Ruiz Rojas; del abogado y conciliador laboral de la DPSCLRSEL, Jonathan López Noriega y del abogado de la Dirección General de Trabajo, Gary Canchaya Fernández, respectivamente.

The screenshot shows a virtual seminar interface. At the top, it says "GRABANDO" and "Gary Milton Canchaya Fernandez está presentando". The main content is a slide titled "(3) Ejercicio del derecho de huelga". On the left, a box labeled "Improcedencia" has a downward arrow pointing to a box stating "Implica el incumplimiento de requisitos formales para la declaración de la medida de fuerza." An arrow points from this box to a table of requirements.

REQUISITOS	
	Art. 73 del TUO de la LRCT Art. 65 del Reglamento LRCT
1	Tener por motivo la defensa de los derechos e intereses socioeconómicos o profesionales de los trabajadores.
2	<i>Copia del acta de asamblea legalizada por notario público donde conste la voluntad mayoritaria para realizar la huelga y conforme a los estatutos.</i>
3	Nómina de personal para garantizar los servicios mínimos en servicios públicos esenciales y actividades indispensables.
4	Preaviso al empleador y AAT (5 o 10 días hábiles en caso de servicios esenciales), acompañando el acta de votación.
5	Declaración jurada de que la decisión se adoptó conforme a requisitos previstos.
6	Que la negociación colectiva no haya sido sometida a arbitraje.

At the bottom of the slide, there is a small text: "Puedes descargar esta presentación en tu pantalla." and a "Más de contenido" button. The interface also shows a grid of participants' video thumbnails on the right and a control bar at the bottom with icons for chat, mute, video, and other functions. The time 17:26 and the seminar title "Seminario virtual 'La libertad sindical, negociac..." are visible in the bottom left corner.

16 de junio

### **Se levantó la huelga en la minera Austria Duvaz.**

Tras participar de una reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, el Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de las empresas especializadas, contratistas y de la usuaria Sociedad Minera Austria Duvaz S. A. C. levantó el 16 de junio, la huelga indefinida que estaba sosteniendo.

Asimismo, se suscribió un convenio colectivo por parte de la Sociedad Minera Austria Duvaz S. A. C. y el referido sindicato, referente al pliego de reclamos 2019-2020, el cual beneficia a 335 trabajadores.

El convenio suscrito establece acuerdos en materia de dotación de vivienda, movilidad por salida de trabajadores, asignación por aniversario, asignación escolar, capacitaciones y bonificación por cierre de pliego.

El referido convenio es vigente desde el 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2020. La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) brindó la asistencia técnica a la DRTPE de Junín para la solución del conflicto.



### **Acuerdo en Ayacucho**

El Gobierno Regional de Ayacucho y el Sindicato de Trabajadores Solidarios en Construcción Civil de la citada región suscribieron un acta de acuerdo al término de una mesa diálogo que sostuvieron el 11 de junio.

El Gobierno Regional se comprometió a invocar a las empresas contratistas de las obras licitadas en la región que el pago de haberes deberá efectuarse conforme a las escalas vigentes en el régimen de construcción civil.

Cabe señalar que la DPSCLRSEL brindó asistencia técnica a la Dirección Regional lo cual culminó con la suscripción del acuerdo.



18 de junio

### **Jornada Nacional Virtual de Relaciones de Trabajo congregó a 173 servidores públicos regionales**

El pasado 17 y 18 de junio, se realizó la Jornada Nacional Virtual de Relaciones de Trabajo, congregando a 173 servidores públicos entre los que se encontraban los directores y/o gerentes regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, directores de Prevención y Solución de Conflictos, subdirectores de Negociaciones Colectivas y de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, así como jefes de zonas.

La jornada tuvo por objetivos realizar un diagnóstico de los conflictos laborales en el contexto de la pandemia, presentar casos prácticos relacionados con el procedimiento de negociación colectiva en el régimen laboral privado, además de dar a conocer las iniciativas, legislación y principales políticas del sector público que están realizándose para promover la seguridad y salud en tiempos de pandemia.

Durante el acto inaugural, el viceministro de Trabajo, José Luis Parodi Sifuentes, remarcó que la jornada contribuye en el reforzamiento de las relaciones colectivas e individuales de trabajo, en la prevención y solución de conflictos laborales y la asesoría y defensa legal del trabajador mediante el conocimiento y la aplicación de las normas en forma homogénea, por parte de los funcionarios y servidores de todas las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPE), a nivel nacional.

Al término, los participantes arribaron a las siguientes conclusiones: Conformar una comisión técnica que permita otorgar a las Autoridades Administrativas de Trabajo mayores competencias para la prevención y resolución de conflictos individuales y colectivos de trabajo, entre ellos el extraproceso, y actualizar las normas y directivas vigentes.

Asimismo, solicitar que se viabilice la emisión de la norma que posibilite la virtualización de la conciliación administrativa, mediante la modificación del Decreto Supremo N.º 020-2001-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador.

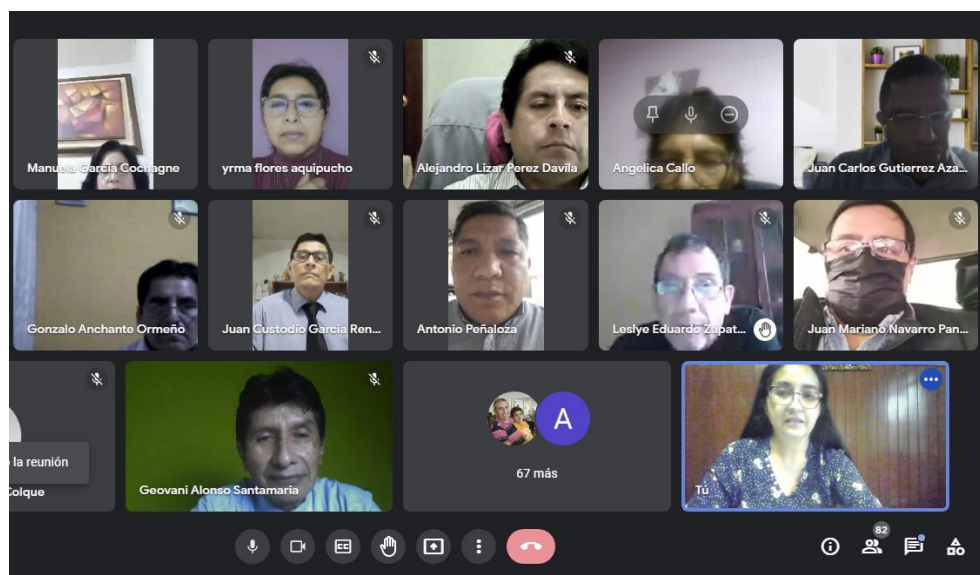
Las DGRTPE asumieron, además, el compromiso de actuar con celeridad en aquellos casos que sean conflictos que estén dentro de su competencia y que sean advertidos por la Dirección General de Trabajo.

En calidad de expositores participaron la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, Manuela García Cochagne; la coordinadora de capacitación de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, Ana Cecilia Torres Mendoza; el conciliador laboral de la DPSCLRSEL, Jonathan López Noriega; el asesor de la DPSCLRSEL, Juan Navarro

Pando y el director general de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, Sergio Quiñones Infante.

Asimismo, la subdirectora de Registros Generales de la DRTPE de Lima Metropolitana, Vilma F. Ruíz Rojas; el asesor de la Dirección General de Trabajo, Aldo Cabrera Pineda; el analista de la DPSCLRSEL, Julio Pino Grandez; los asesores de la DPSCLRSEL, Jorge Cosentino Soler e Iván Anaya Ramirez y el analista de la DPSCLRSEL, Alejandro Pérez Dávila.

Finalmente, el evento fue clausurado por el director general de Trabajo, Juan Carlos Gutiérrez Azabache.



25 de junio

**DP World Callao S. R. L. y Sindicato Unido de Trabajadores suscribieron convenio colectivo favorable a 65 trabajadores**

Tras sostener una reunión virtual extraproceso, la empresa DP World Callao S. R. L. y el Sindicato Unido de Trabajadores de la citada empresa suscribieron, el pasado 25 de junio, un convenio colectivo de trabajo 2020 – 2021, favorable a 65 trabajadores.

El convenio suscrito establece, entre otros puntos, que DP World Callao otorgará un aumento a la remuneración básica mensual de los trabajadores, a partir del mes de abril de 2020.

La empresa otorgará, además, a cada trabajador un bono de productividad de acuerdo con la política sobre administración de sueldos y recompensa, así como una bonificación por excelencia en el trabajo equivalente a una remuneración básica mensual.

El convenio comprende, además, el otorgamiento de beneficios por educación, licencias con goce de haber, asignación por defunción de familiares directos, licencias sindicales, capacitaciones, pago por aniversario sindical, días de vacaciones por cumpleaños, préstamos, bono por cierre de pliego, entre otros.

El convenio suscrito tiene un año de vigencia, el cual va desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, y podrá ser prorrogado previo acuerdo de las partes lo cual deberá constar por escrito.





30 de junio

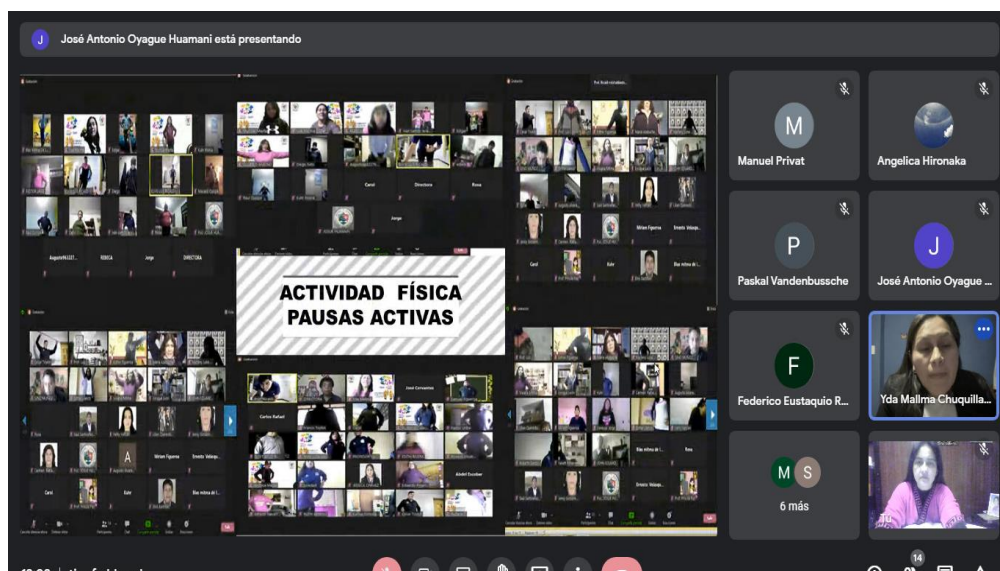
### **Seminario nacional “Mypes socialmente responsables en el marco del covid-19”**

El último 30 de junio se realizó el Seminario nacional “Mypes socialmente responsables en el marco del covid-19” el cual tuvo por objetivo dar a conocer, desde el enfoque de la responsabilidad social, las iniciativas que vienen desarrollando las micro y pequeñas empresas en el país.

La primera exposición: “Buenas prácticas laborales desde la implementación de score en Mypes”, estuvo a cargo del señor Paskal Vandenbussche. Seguidamente, los señores Ricardo Valencia y Angélica Hironokawa de la empresa Tierra de los Andes S. A. C. expusieron sobre el programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que aplican en la empresa.

Asimismo, la gerente de Gestión Humana de A & S Consultores S. A. C., Sarella Ramírez Díaz, expuso sobre la política de beneficios y reconocimiento para colaboradores de su entidad.

Finalmente, el asesor externo en seguridad y salud en el trabajo, Federico Ruiz Hurtado y la responsable de seguridad y salud en el trabajo, Yda Mallma Chuquillanqui, del Colegio Particular Andino, brindaron alcances sobre el programa “Frente al covid-19, trascendemos unidos” el cual se desarrolla en dicho colegio.



19 de julio

### **Silva S. A. y su sindicato general de trabajadores suscribieron acuerdo**

El último 19 de julio, Silva S. A. y su sindicato general de trabajadores, suscribieron un acta de acuerdo tras participar de una reunión extraproceso virtual convocada por la Dpsclrsel.

El acta establece como uno de los acuerdos que Silva S. A. continuará entregando semestralmente los uniformes y zapatos de trabajo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que figuran en los contratos suscritos con las empresas usuarias.

Asimismo, las partes se comprometen a tener reuniones periódicas de manera presencial o virtual cada dos meses, para tratar y resolver los problemas laborales y de tratarse de problemas urgentes la reunión será con inmediatez para su atención previa agenda.

La empresa se comprometió, además, a gestionar ambientes para ser destinados a comedores.



21 de julio

### **Solución de 45 conflictos laborales colectivos beneficiaron a más de 86 mil trabajadores**

Desde el inicio del gobierno de transición y emergencia, el 17 de noviembre de 2020 hasta el 27 de julio último, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (Dpsclrsel) de la Dirección General de Trabajo solucionó 45 conflictos laborales colectivos del ámbito público y privado, a nivel nacional, beneficiándose a 86 790 trabajadores.

Durante dicho periodo se realizaron 888 reuniones virtuales, de las cuales 416 reuniones fueron de conciliación, 407 de extraproceso y 65 informativas en las que participaron los conciliadores laborales de la Dpsclrsel así como representantes de las empresas y de los trabajadores.

Se brindaron, además, 269 asistencias técnicas en mecanismos de resolución de conflictos laborales a las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (Dgrtpe) promoviendo el diálogo y apoyando a las partes, en divergencia, en la solución de 21 conflictos laborales más.

Cabe indicar, también, que se realizaron 649 registros de conflictos en el Sistema de Alerta Temprana, los cuales son de utilidad para conocimiento y seguimiento de los mismos y toma de decisión de la Autoridad de Trabajo.

En cuanto a capacitaciones se realizaron 9 talleres virtuales a las Dgrtpe, exponiéndose como temas: “La actualización laboral en la suspensión perfecta de labores y la terminación laboral en tiempos de pandemia”, “Manejo operativo del sistema automatizado de liquidaciones” y “Patrocinio jurídico gratuito y liquidaciones de beneficios sociales, en tiempos de la pandemia covid-19”, entre otros.

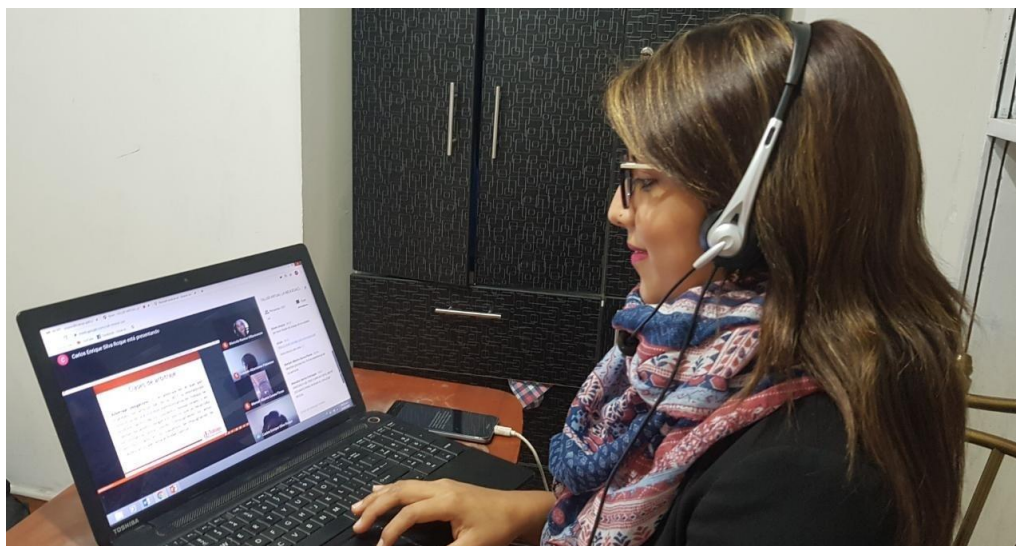
Asimismo, se realizaron seminarios virtuales en materia de procesos colectivos laborales y de libertad sindical, negociación colectiva y el derecho de huelga en el estado de emergencia por el Covid-19, en los cuales participaron 1 002 personas.

A estos eventos se añaden, entre otros, capacitaciones virtuales de negociación colectiva dirigidos a gremios sindicales del sector público y privado convocados por las DRTPE de Tumbes, Amazonas, Cusco y Tacna, así como la realización de la Jornada en materia de relaciones de trabajo, el 17 y 18 de junio último, la cual congregó a 218 servidores públicos de todo el país.

En materia de responsabilidad social empresarial, el pasado mes de marzo, se llevó a cabo la ceremonia de premiación de la décima edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales

la cual reconoció 29 prácticas laborales, de 20 empresas, de las regiones Lima, Junín, Cusco, Ancash, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.

Se realizaron, además, cuatro seminarios virtuales: “Prevención de riesgos y trabajo seguro ante la COVID-19”, “Género, igualdad y trabajo. Un enfoque desde la responsabilidad social”, “La promoción de la seguridad y salud en el trabajo: Un enfoque desde la responsabilidad social” y “MYPES socialmente responsables en el marco del covid-19” en las cuales participaron un total de 2 236 personas.



21 de julio

### Acuerdo en Reniec

El 21 de julio último, el Reniec y su sindicato nacional de trabajadores lograron un acuerdo por el cual la entidad realizará la entrega de los uniformes y packs de aseo, correspondiente al presente año, al personal de la institución.

El Reniec emitirá las disposiciones respectivas en cuanto al uso obligatorio de los uniformes institucionales, y el sindicato apoyará en la difusión y recomendaciones respecto al cumplimiento de dichas medidas.



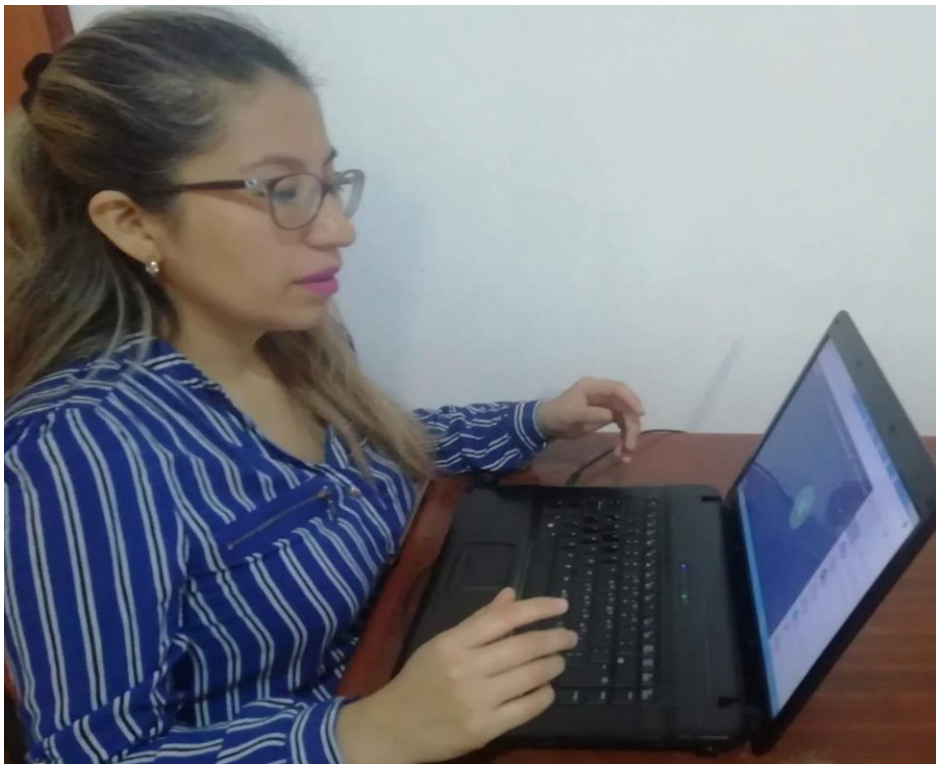
27 de julio

### **Trabajadores mineros de Nexa Resources Perú S. A. A. dejaron sin efecto medida de huelga**

Tras suscribir un acuerdo en una reunión extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo de Ica, el Sindicato de Trabajadores Mineros de la cía. minera Milpo S. A. A. – Unidad Cerro Lindo (hoy Nexa Resources Peru S. A. A.), dejó sin efecto la comunicación de huelga general indefinida que se iba a materializar el pasado 28 de julio.

La representación sindical y la empresa Nexa Resources Perú S. A. A. acordaron reunirse de manera presencial los días 3, 4 y 5 de agosto en Chincha, a fin de tratar los temas materia de controversia.

La empresa se comprometió a otorgar todas las facilidades a los dirigentes del sindicato a fin que, sin ningún contratiempo, puedan asistir a dichas reuniones.



31 de julio

### **Concurso Buenas Prácticas Laborales logró la inscripción de 50 empresas a nivel nacional**

Cincuenta empresas entre grandes, medianas y pequeñas, postularon al Concurso Buenas Prácticas Laborales, en su actual décimo primera edición, promovido por la Dpsclrsel. El actual número de postulantes, que a su vez presentó 155 prácticas, representa un significativo incremento respecto al año anterior, en el que se inició la pandemia por el covid-19.

Las empresas inscritas provienen de las regiones de Ancash, Apurímac, Callao, Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque, Lima y Piura.

Cabe indicar que el Concurso busca facilitar la implementación del trabajo decente, promovido por las políticas de Estado, acorde a los preceptos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La OIT define como una buena práctica de relaciones laborales aquella experiencia de carácter colectivo, en el marco del respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que mejora las relaciones internas, garantiza las condiciones adecuadas de trabajo y facilita el incremento de la productividad y salario, desarrollando una cultura de concertación entre trabajadores y empleadores.



11 de agosto

### **Compañía Minera Raura S. A. y sindicato suscribieron acuerdo tras reunión extraproceso virtual**

Tras una reunión virtual extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huánuco, la Compañía Minera Raura S. A. y su sindicato de trabajadores, integrado por 143 afiliados, suscribieron un acta de acuerdo el último 11 de agosto.

El acuerdo establece, entre otros aspectos, que el período no laborado por los trabajadores afiliados al sindicato, entre el 9 de julio de 2020 hasta el 2 de febrero de 2021, será considerado como una licencia con goce de haberes no compensable.

La empresa efectuará un reintegro de los haberes generados en dicho periodo, deduciendo las retenciones legales que apliquen. Los haberes indicados en esta cláusula están exclusivamente conformados por 30 jornales básicos más la asignación familiar completa y el incremento por AFP y el bono por quinquenio, de ser el caso.

Las partes acuerdan que, desde el inicio de las operaciones mineras, la empresa se compromete a convocar a los trabajadores que hayan suscrito el convenio individual de reducción temporal de remuneraciones para su incorporación, en forma inmediata.

La Compañía Minera Raura S. A. se compromete a que, dentro de los 3 primeros meses contados desde la reanudación de las fases de la operación minera (explotación, desarrollo, beneficio, transporte y otras), vinculadas al inicio de la producción de toneladas finas de zinc y otros minerales, convocará al 20 % de los mencionados trabajadores. Asimismo, deberá convocar al restante 80 % de trabajadores, como máximo, dentro de los doce meses luego de la mencionada reanudación de las fases de operación minera.

Cabe indicar, que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) brindó asistencia técnica en el extraproceso convocado por la Drtpe de Huánuco.

### **Acuerdo en Pesquera Exalmar S. A. A.**

Tras la reunión extraproceso virtual convocada por la DPSCLRSEL, la empresa pesquera Exalmar S. A. A. y su Sindicato Nacional de Trabajadores, integrado por 222 afiliados, suscribieron un acuerdo el 12 de agosto.

La empresa y el sindicato acordaron dar inicio a la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al cronograma de elección acordada que acordaron sería a partir del 16 de agosto.





24 de agosto

## Seminario Nacional Virtual “Seguridad y Salud en el Trabajo, la Huelga y el Rol de la Sunafil durante el Estado de Emergencia por el Covid-19”

El seminario, organizado por la DPSCLRSEL, estuvo dirigido a trabajadores afiliados y no afiliados a una organización sindical, a representantes de organizaciones sindicales del sector público y privado, así como, al público en general, congregando a 382 participantes.

Durante el seminario se expusieron temas como “Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley de Relaciones Colectivas” a cargo del especialista de la DPSCLRSEL, Juan Navarro Pando.

Asimismo, se expuso sobre “La Huelga durante el estado de emergencia por el COVID-19” a cargo del especialista legal de la Dirección General de Trabajo, Gary Canchaya y sobre “El Rol de la Sunafil durante el estado de emergencia por el COVID-19”, tema desarrollado por el inspector laboral de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Sunafil, Ricardo Estenos Chacón.



The image shows a YouTube live stream interface. The main video frame displays a man with glasses and a white shirt speaking. Below the video, the title "Seminario Nacional Virtual" is visible, along with "1708 visualizaciones" and "Emitido en directo el 24 ago 2021". The video has 168 likes and 1 comment. To the right of the video is a chat window with several messages:

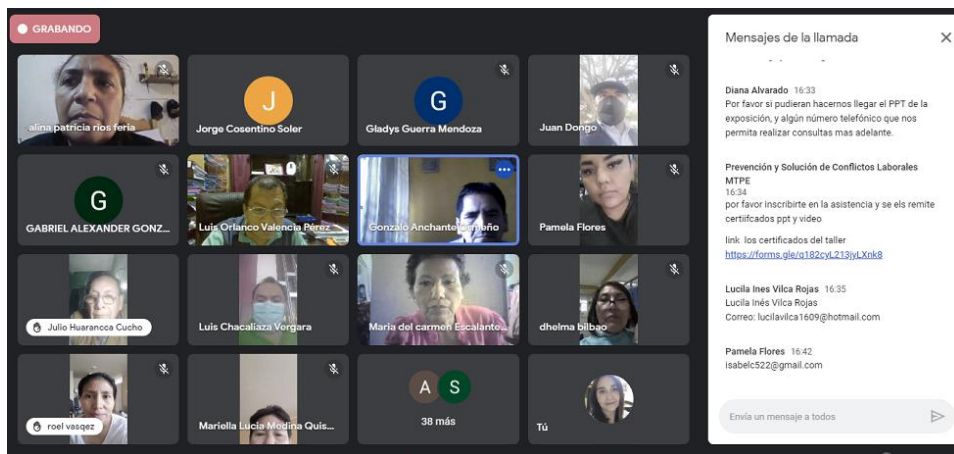
- Maria Lilia Trilobos Mayorca: agradecer a los organizadores compartir ppt cuando envíen certificado participación a los correos electrónicos dónde enviaron enlaces de ingreso
- marleni Chavez de Guerra: Es necesario que en una institución tenga un comité de Seguridad en el Trabajo? Es obligatorio?
- alfarino gastulo eche: el comité de est es reincidente en el control y no solucionan el impase, cual es siguiente paso
- Marco Antonio Bravo Ochoa: En caso de un accidente laboral cual es la función del comité de seguridad salud en el trabajo
- enzo Espinoza romero: ..
- Martin Eduardo: disculpe no se ve el enlace para registrar la asistencia.
- Recursos Humanos: los equipos de monitreo se debe entregar al trabajador.. es obligatorio?
- ANTONIO MAURICIO: Pregunta Dr. las empresas que funcionan las 24 horas del día los 365 días del año es obligatorio que el médico ocupacional debe estar presente..
- Maria Cristina Fernandez Pezo: buenas tardes Hospital Lanatta Huacho, presente
- Jose Luis Malias Hinostroza: cuánto es tan necesario contar con una enfermera en salud ocupacional en una empresa?

31 de agosto

## Las regiones se capacitan

Cabe indicar que a lo largo del mes de agosto se brindaron diversas capacitaciones a regiones como Cusco, Ica, Cajamarca, Tumbes y Lima Provincias a solicitud de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo, y en estrecha coordinación y apoyo por parte de la DPSCLRSEL.

Las capacitaciones, a cargo del personal de la DPSCLRSEL y de la Direcciones Regional de Trabajo de Lima Metropolitana, estuvieron referidas a la "Negociación colectiva en el sector público y sus modificatorias", "Patrocinio jurídico gratuito", "Huelga, modalidades, requisitos y análisis en la jurisprudencia", entre otros temas.



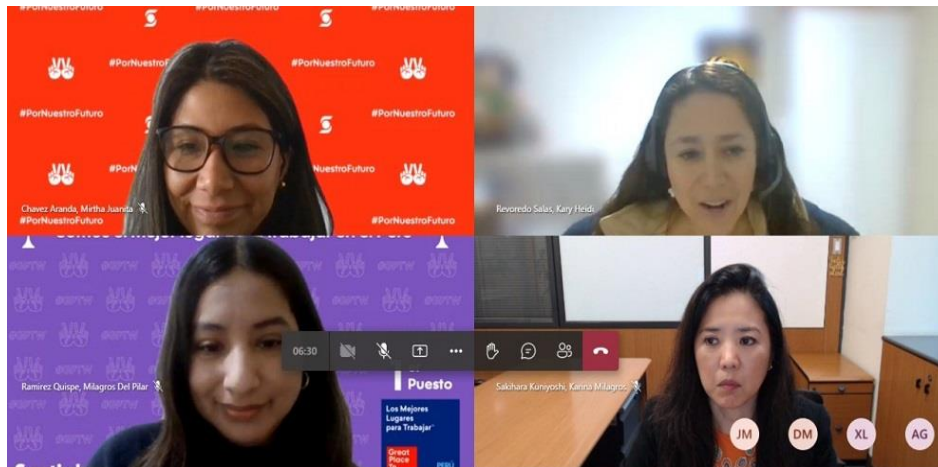
31 de agosto

### Se inició la evaluación de las prácticas postuladas al Concurso Buenas Prácticas Laborales

Una de las prácticas postuladas por la empresa Scotiabank Perú S. A. A. fue la primera en ser evaluada por el área de responsabilidad social empresarial laboral de la Dpsclrsel, en los últimos días.

Scotiabank Perú S. A. A. ha postulado el “Programa #YoPongo” en la categoría: “Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor”.

#YoPongo es una iniciativa para recaudar fondos de los colaboradores de las 5 empresas del Grupo Scotiabank: Scotiabank, CrediScotia, Scotia Contacto, Profuturo AFP y Caja Cencosud, a fin de apoyar a la comunidad en momentos de mayor necesidad como situaciones de crisis, desastres naturales, entre otras eventualidades adversas que pudieran afectar la salud y bienestar de los peruanos.



Asimismo, se sostuvo una nueva reunión con la misma empresa a fin de conocer y evaluar su “Programa Equidad de Género”, postulado a la primera categoría del Concurso que tiene entre una de sus subcategorías la “Promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

Dicha buena práctica parte de la difusión, promoción y desarrollo de una cultura de equidad, diversidad e inclusión dentro de Scotiabank, englobada en el lema “La Inclusión nos hace más Fuertes”, buscándose no solo hablar y sensibilizar sobre el tema, sino generar cambios de comportamiento y en los procesos para que se incorpore el enfoque de género en el día a día de los trabajadores.

Autoclean

# Programa Equidad de Género

**Categoría:**  
Promoción de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

02:35 El micrófono está desactivado.

Boggio, Stefany Thalia

Scotiabank

+2 GS AG RM

### Contactos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (9)

- RM Rosa Mudarra (Invitado)
- MG **Aparicio Guardia, Maria Paz**
- MA Chavez Aranda, Mirtha Juanita Organizador
- GS GEOVANI ALONSO SANTAM...
- AG Gomez Garcia, Alvaro Ferná...
- JM jenny morin (Invitado)
- RM Rosa Mudarra (Invitado)
- KK Sakihara Kuniyoshi, Karina ...
- SB **Talbot Boggio, Stefany Thalia**

1 de setiembre

### **Sindicato Único de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de Los Quenuales S. A. desistió de ir a huelga tras suscribir acuerdo en extraproceso**

Tras participar de una reunión extraproceso virtual, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias -el pasado primero de setiembre- el Sindicato Único de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la empresa minera Los Quenuales S. A. dejó sin efecto una medida de huelga que anunció el 24 de agosto.

Ello se dio tras suscribirse un acuerdo, favorable a 1 250 trabajadores, por el cual las partes ratificaron que, conforme al convenio colectivo vigente, la empresa programa las vacaciones del personal teniendo en cuenta las necesidades operativas y los intereses propios del trabajador.

La empresa, asimismo, se comprometió -entre otros aspectos- a continuar brindando las facilidades que correspondan dentro de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19, y otorgar vacaciones cortas, por periodos mínimos de siete días, entre los meses de setiembre a diciembre de 2021, para aquellos trabajadores que así lo requieran y soliciten.

En atención a los acuerdos arribados, ambas partes declararon que todos los puntos materia del plazo de huelga fueron atendidos y solucionados.

Finalmente, cabe indicar que la Drtpe de Lima Provincias contó con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.



3 de setiembre

### Más de 90 servidores regionales participaron de conversatorio sobre tratamiento de conflictos laborales colectivos

Noventa y cuatro servidores públicos de diversas regiones del país participaron, el 3 de setiembre, de un conversatorio sobre el tratamiento de conflictos laborales colectivos.

En el acto inaugural, la directora de Prevención y Solución de Conflictos laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, Manuela García Cochagne, afirmó que éste se organizaba bajo el enfoque de la transformación positiva de los conflictos laborales colectivos, a fin de unificar criterios para lograr relaciones laborales democráticas y equilibradas en los centros laborales del país y ya que “con servidores capacitados se mejoran los servicios públicos”.

El conversatorio tuvo por objetivos: establecer las pautas en que debe enmarcarse la negociación colectiva para ser viable y eficaz; lograr que los servidores y funcionarios de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo refuercen sus conocimientos en materia de negociación colectiva, resaltando la importancia de la prevención y resolución de problemas laborales; proporcionar alternativas para la búsqueda de un avance fluido en la negociación; crear la confianza para tener éxito en la negociación, entre otros.

A lo largo del conservatorio se abordaron temas como “Principios en los espacios de diálogo”, “Reglas de conducta de las partes”, “Redacción de acta y constancia de asistencia en reuniones extraproceso y de conciliación”, “Conversaciones difíciles durante las reuniones de negociación colectiva”, “Actuación del conciliador cuando las conversaciones se estancan”, etc. En calidad de expositores participaron los especialistas y abogados conciliadores de la DPSCLRSEL.



8 de setiembre

### **Minera Las Bambas S. A. y su Sindicato Único de Trabajadores suscribieron un acta de acuerdo**

Las Bambas S. A. y el Sindicato Único de Trabajadores de la minera Las Bambas Apurímac-Sutem-LBA, firmaron -el último 8 de setiembre- un acta de acuerdo en reunión extraproceso, en la que la DPSCLRSEL brindó asesoría técnica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

El acta estipula que el sindicato alcanzaría, a más tardar el 22 de setiembre, la relación del personal, para que la empresa revise la categoría de los trabajadores que han concluido su capacitación y entrenamiento.

Ambas partes, en aras de la paz y armonía laboral, acordaron tener una reunión directa el 27 de setiembre, en la cual la empresa respondería en relación al listado presentado por el sindicato.

Las partes acordaron proseguir con la reunión extraproceso virtual el 28 de setiembre.

### **Acuerdo entre Teleatento del Perú S. A. C. y su sindicato**

De otro, lado la empresa Teleatento del Perú S. A. C. y su sindicato de trabajadores lograron, el 7 de setiembre, un acuerdo en relación a la recepción de documentos, lo cual constituía una problemática que afectaba a 35 trabajadores.

En ese sentido, se estableció que el envío de documentos por parte de la empresa, a través de aplicativos digitales o cualquier otro medio de comunicación que requiera la firma autorizada de los trabajadores, serán leídos por ellos -previamente- para revisión.

### **Banco de la Nación y su Sindicato Unitario de Trabajadores suscriben acta**

Asimismo, el Banco de la Nación y su Sindicato Unitario de Trabajadores (Sutban) suscribieron, el 2 de setiembre, un acta por la cual el sindicato se comprometió a enviar documentación pertinente a la entidad, la que a su vez dará respuesta en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir del lunes 5 de setiembre, en relación a su problemática de incumplimiento de acuerdos.

En aras de la paz y armonía laboral, ambas partes sostendrán conversaciones directas, las que serán convocadas por el Banco de la Nación. Asimismo, acordaron sostener una reunión extraproceso virtual el 16 de setiembre.





15 de setiembre

### **Se levantó huelga general indefinida en Minera Argentum S. A.**

El Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de la Compañía Minera Argentum S. A. subsidiaria de Panamerican Silver Perú S. A. C., levantó el último 15 de setiembre, la huelga general indefinida que inició el último 7 de setiembre, por lo que los trabajadores decidieron retornar a sus labores el 16 de setiembre.

En la misma reunión extraproceso, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, la Compañía Minera Argentum S. A. y el citado sindicato celebraron un convenio colectivo favorable a los 394 trabajadores sindicalizados.

El convenio establece que se otorgará un incremento diario a partir del periodo comprendido entre el 23 de julio 2020 al 22 de julio de 2021 (periodo de vigencia del convenio) a todos los trabajadores sindicalizados, y que cuenten con una antigüedad no menor de tres meses al inicio de la vigencia del convenio y con contrato vigente a la fecha.

Asimismo, contiene, acuerdos en diversos aspectos como reintegro de remuneraciones, asignación por subsuelos, jornada nocturna, bonificación por trabajo en altura, bonificación por cierre de pliego, licencias y permisos sindicales, gastos de Sepelio por fallecimiento del trabajador y de familiares de trabajadores, productividad laboral, dotación de útiles de aseo, entre otros.

La DPSCLRSEL brindó asesoría técnica a la DRTPE de Junín durante las reuniones extraproceso.



23 de setiembre

### **Se logran acuerdos colectivos en favor de trabajadores en Sedapal S. A., Emapa San Martín S. A. y Electro Dunas S. A. A.**

Sedapal S. A. y su Sindicato Único de Trabajadores, integrado por 1 400 afiliados, suscribieron un acuerdo, el último 23 de setiembre, tras participar de una reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

El acta señala que el 21 y 22 de setiembre pasado, se cumplió con el pago de la bonificación especial por estados financieros por el ejercicio de los años 2019 y 2020, correspondiente al acta de negociación directa del año 1992 y 1993.

La problemática se originó debido al incumplimiento de dichos pagos. Asimismo, la empresa y el sindicato reafirmaron su compromiso de seguir manteniendo el diálogo y de no iniciar ninguna acción legal, respecto a la problemática por la cual fueron convocados.

#### **Acuerdo en Emapa San Martín S. A.**

Por su parte, tras la convocatoria a una reunión virtual de conciliación por parte de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín, la empresa Emapa San Martín S. A. y su Sindicato de Trabajadores de Agua y Alcantarillado se comprometieron, mediante un acta de acuerdo el último 21 de setiembre, a retomar la etapa de trato directo e instalar una mesa negociadora el próximo 30 de setiembre.

El conflicto se suscitó debido a que los representantes de la comisión negociadora de la empresa, no habían convocado a su contraparte, a una reunión de trato directo para iniciar la negociación del pliego de reclamos 2021.

Por su parte, el representante de la empresa indicó que presentaron solicitudes ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, el MEF y la Sunafil sobre aclaraciones del pliego de reclamos presentado por el sindicato, a fin de verificar que beneficios pueden ser negociados en este espacio.

Cabe destacar que la DPSCLRSEL, brindó asistencia técnica a la DRTPE de San Martín en la reunión conciliatoria.

#### **Electro Dunas S. A. A. y sindicatos suscribieron convenio colectivo**

Finalmente, el pasado 16 de setiembre, la empresa Electro Dunas S. A. A. y el Sindicato Único de Obreros y Empleados (Ica, Nazca y Anexos) y el Sindicato de Trabajadores (Pisco –

Chincha) de la citada empresa, integrado por 50 y 22 afiliados respectivamente, celebraron un convenio colectivo correspondiente al periodo 2020.

El convenio dispone un incremento de remuneraciones, así como acuerdos en relación a movilidad para el trabajo, compensación por tiempo de servicios, póliza de vida ley, pago de utilidades, gratificaciones de julio y diciembre, atención médica especializada, entre otros puntos.

Cada uno de los beneficios y condiciones económicas y de trabajo contenidas en el convenio, son los únicos existentes para los trabajadores con contrato de trabajo a plazo indeterminado y se aplicará a aquellos que hayan superado los tres meses de vínculo laboral vigente al 31 de diciembre de 2019.

Cabe indicar que mediante el acuerdo se puso fin a la problemática, al darse solución al pliego de reclamos para el período 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.



24 de setiembre

### **MTPE congregó a 114 servidores de la zona norte y sur en encuentros macrorregionales.**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la DPSCLRSEL, organizó dos encuentros macrorregionales en la zona norte y sur, respectivamente, el 17 y 24 de setiembre, los cuales contaron con la participación de un total de 114 servidores.

La finalidad de dichos encuentros -en el que participaron directores y gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, directores de Prevención y Solución de Conflictos, jefes de zonas de trabajo, etc.- fue establecer un espacio de diálogo y reflexión entre la DPSCLRSEL y las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, para analizar la problemática laboral que fue enfocada en cada uno de los temas tratados, propiciándose la unificación de criterios.












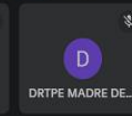

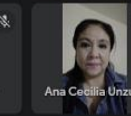



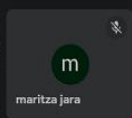
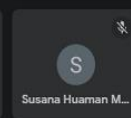
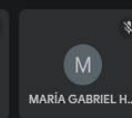
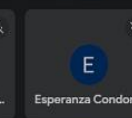

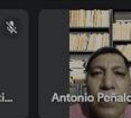


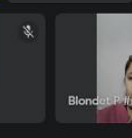
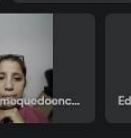

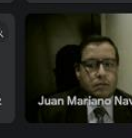
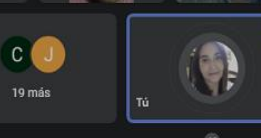
Ambos eventos se iniciaron con la participación del director General de Trabajo, Juan Carlos Gutiérrez Azabache, a cargo del acto inaugural; seguidamente la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL, Manuela García Cochagne tuvo a su cargo la presentación de temas, tras lo cual se desarrollaron las exposiciones: “La huelga en el régimen público”, “Regulación jurídica de la divergencia”, “Caso práctico sobre desarrollo virtual del procedimiento de negociación colectiva”, “Balance de los servicios de defensa legal gratuita al I semestre 2021” y “Directiva de la plataforma del sistema de alerta temprana”, a cargo de especialistas de la DPSCLRSEL.

Antes de finalizar el Encuentro Macrorregional Norte como el del Sur, se suscribieron unas actas por las cuales las regiones se comprometieron, entre otros puntos, a que -anualmente- se realizará un estudio de casos atendidos por la Autoridad Administrativa de Trabajo en el procedimiento sobre divergencia del número y ocupación de los trabajadores que laboran en servicios públicos esenciales e indispensables durante la huelga, a fin de identificar limitaciones del trámite y superarlos.

Asimismo, promover y gestionar ante la Alta Dirección la implementación de la plataforma virtual sobre la conciliación administrativa laboral, que estará acorde con la normativa que emitirá el ente rector sobre virtualización de la conciliación Individual.

Al término del Encuentro Macrorregional Sur, el viceministro de Trabajo, Edilberto Jaime Ríos, destacó su realización al haber permitido la capacitación continua, que facilita a su vez el desarrollo de las políticas públicas en el aspecto laboral.

GRABANDO

 <p>Maria Rosa Guer...</p>	 <p>Manuela Garcia...</p>	 <p>Juan Carlos Guti...</p>	 <p>Ivan Luciano Ana...</p>	 <p>Eduardo Sergio...</p>	 <p>Alejandro Lizar P...</p>	 <p>Gonzalo Anchan...</p>	 <p>Maria Ruth Norje...</p>
 <p>Cathy Garcia</p>	 <p>Edith Velasque Ro...</p>	 <p>Olivia Arango Esc...</p>	 <p>DRTPE MADRE DE...</p>	 <p>GILMAR SANIZO</p>	 <p>Ana Cecilia Unzu...</p>	 <p>Luis Chacaliza V...</p>	 <p>Aniela soto pinares</p>
 <p>Jenny Fabiola M...</p>	 <p>maritza jara</p>	 <p>Susana Huaman M...</p>	 <p>MARIA GABRIEL H...</p>	 <p>Esperanza Condor...</p>	 <p>Jonathan Christi...</p>	 <p>Antonio Penaloza</p>	 <p>MARCOSPIERO ...</p>
 <p>Giancarlo Zavala</p>	 <p>Blondet P/Imaqueoenc...</p>	 <p>Edwing Paredes Rodriguez</p>	 <p>Juan Mariano Navarro Pa...</p>	 <p>19 más</p>	 <p>Tù</p>		

30 de setiembre

### Trabajadores de Farminindustria S. A. levantaron medida de fuerza

Al culminar una reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, el Sindicato Único de Trabajadores de Farminindustria, levantó el último 30 de setiembre la medida de fuerza que inició el pasado primero de setiembre.

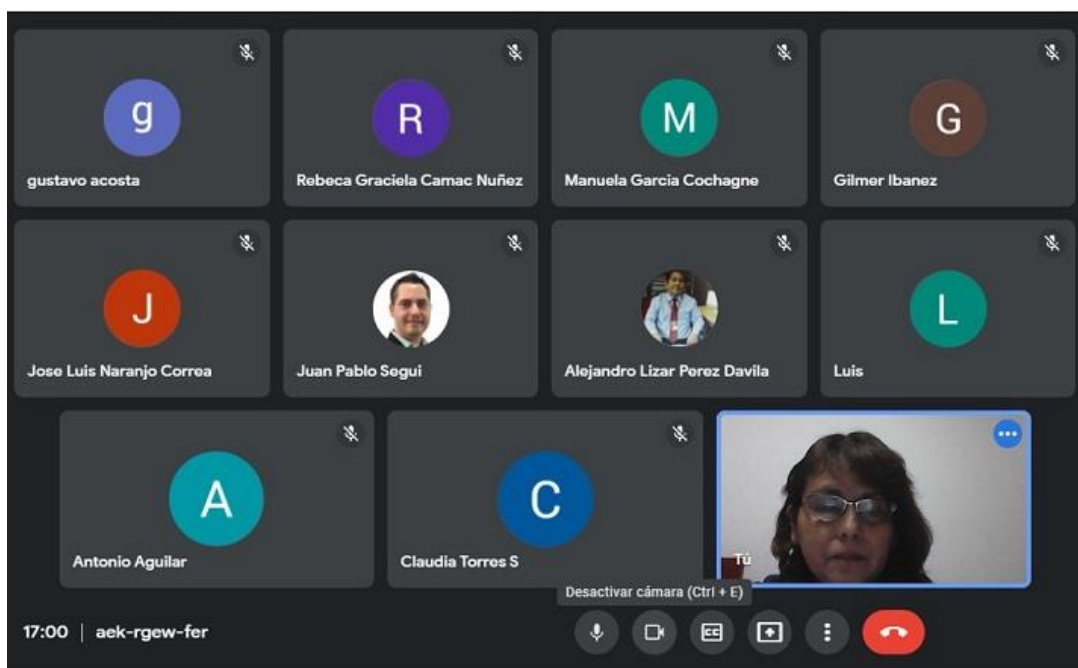
El acta precisa que la empresa respetará el derecho a la negociación colectiva, así como realizará la propuesta de naturaleza remunerativa correspondiente al pliego 2020-2021.

Farminindustria S. A. se comprometió, además, a no tomar ningún tipo de represalias como hostilización o despido contra los trabajadores que acataron la medida de fuerza.

Al levantarse la medida de fuerza, se acordó el retorno de los trabajadores a sus labores a partir del primero de octubre, previa coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

Ambas partes acordaron, finalmente, mantener una reunión directa para seguir tratando el pliego de reclamos 2020-2021, el lunes 4 de octubre.

La DPSCLRSEL brindó asistencia técnica a la DRTPE de Lima Metropolitana durante la reunión extraproceso.



30 de setiembre

## Continúan la evaluación de postulantes a la XI edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales

El área de responsabilidad social empresarial de la DPSCLRSEL, durante el mes de setiembre, evaluó a 28 empresas que han postulado a la presente edición del Concurso.

APC Corporación S. A., Adinelsa S. A., Aegis Perú S. A. C., Plásticos Agrícolas y Geomembranas S. A. C., Financiera Confianza S. A., -entre otras empresas- fueron evaluadas así como 75 prácticas.

La práctica: “Tú satisfacción laboral es nuestro compromiso” de Adinelsa S. A., fue postulada a la categoría: Eficiencia en la gestión de las remuneraciones y política salarial.

Dicha buena práctica se sustenta en la necesidad de afrontar nuevos desafíos y oportunidades como parte de la gestión humana, aportar valor a la empresa, verificando la efectividad de las políticas de dicha gestión, así como generando oportunidades a través de la retención de talentos, el fortalecimiento de los vínculos con cada uno de ellos, entre otros.

The image is a screenshot of a Zoom meeting. The main content is a presentation slide from Adinelsa titled "SOBRE LA GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES". The slide includes the following text:

- Alcance:** Todas las posiciones y niveles jerárquicos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) - 24 trabajadores.
- Objetivo General:** Dar cumplimiento a los lineamientos generales para gestionar la remuneración y compensaciones establecidos por FONAFE, garantizando la equidad interna y fortaleciendo la estrategia de gestión humana de la empresa.
- Objetivos Específicos:**
  - Determinar la valoración de los puestos.
  - Determinar la remuneración alcanzada al valor del puesto.
  - Vincular la gestión de la remuneración y compensaciones al desempeño objetivo del trabajador.
  - Apoyar los objetivos de atraer, desarrollar y fidelizar al talento requeridos por la empresa.

The meeting interface on the right shows a video feed of Maria Elena Sanchez Torres, a button for "2 más" (2 more), and a button for "Tú" (You). The bottom of the screen shows the Zoom control bar with a timestamp of 10:10 and the text "REUNIÓN DE EVALUACIÓN ADINELSA".



La empresa Plásticos Agrícolas y Geomembranas S. A. C. postuló, por su parte, la práctica: “PAG Creciendo contigo y tu familia” en atención a la categoría: Desarrollo profesional y acceso a la capacitación.

La práctica consiste en buscar el desarrollo educativo de los colaboradores y familiares directos a través del apoyo económico en su formación profesional, cursando carreras afines o cursos externos; buscando garantizar la competencia del personal, desarrollando su nivel educativo, habilidades y experiencias para establecer mejoras en su puesto de trabajo una vez terminada su carrera.



4 de octubre

### **Trabajadores mineros de Santa Luisa de Huanzalá suscribieron convenio colectivo y levantaron medida de fuerza.**

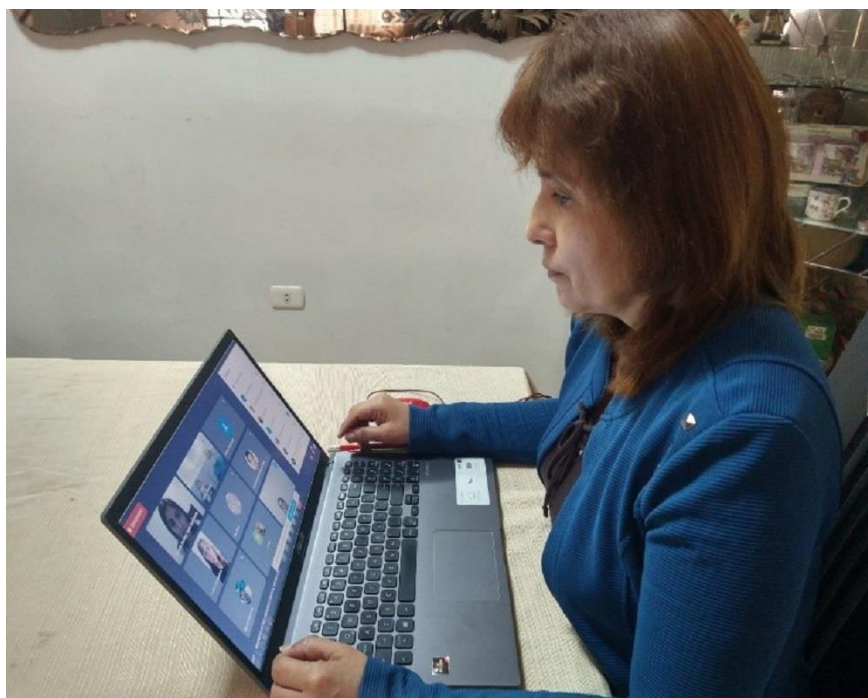
La Compañía Minera Santa Luisa S. A. y su Sindicato de Trabajadores Mineros, suscribieron un convenio colectivo favorable a 143 trabajadores, lo cual llevó al levantamiento de la huelga que se inició el pasado 23 de setiembre.

Ello se dio luego que las partes sostuvieron una reunión extraproceso virtual, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo

El convenio establece un aumento general sobre los salarios básicos de los trabajadores obreros. Dicho aumento se otorgará a los trabajadores que tengan más de tres meses de antigüedad al 23 de mayo de 2021, fecha de vencimiento del convenio anterior.

Asimismo, el convenio contempla acuerdos en materia de bonificación por refrigerio, por altura, por trabajo en subsuelo; el incremento del valor de las becas de estudios superiores, gratificación por el Día del Minero, asignación por fallecimiento, además del otorgamiento de un bono por cierre de pliego, entre otros puntos.

El acta precisa que el levantamiento de la medida de fuerza es a partir del 5 de octubre, y que la reincorporación de los trabajadores será de acuerdo al procedimiento establecido por la empresa lo cual comunicará en un plazo no mayor de 72 horas.



21 de octubre

### **Trabajadores de Corporación Lindley S. A. y la empresa firman convenio colectivo**

Previamente, los trabajadores suspendieron medida de fuerza que habían iniciado tras diálogo con el MTPE

En el marco de las acciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para la solución de los conflictos laborales, la empresa Corporación Lindley S. A. y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Embotelladora Corporación Lindley (Sinatrel) suscribieron un convenio colectivo.

El gremio de trabajadores, integrado por 625 afiliados, y Corporación Lindley S. A. firmaron un acta de acuerdo luego de una reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

Como parte del acuerdo, los trabajadores acordaron también suspender su medida de fuerza por 5 días y decidieron reanudar sus labores desde el 22 de octubre. También se acordó la apertura al diálogo para solucionar el pliego de reclamos.

Al respecto, el viceministro de Trabajo, Edilberto Jaime Ríos expresó la disposición del sector para seguir promoviendo la solución de conflictos.



25 de octubre

### **San Fernando S. A. y Sindicato de Trabajadores Obreros suscriben convenio colectivo**

La empresa San Fernando S. A. y el Sindicato de Trabajadores Obreros de la compañía, llegaron a un acuerdo y suscribieron un convenio colectivo que permitirá mejorar los ingresos de los trabajadores entre otros beneficios laborales.

Dicho acuerdo fue alcanzado en una cita de conciliación virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El convenio -vigente desde el primero de octubre de 2019 hasta el 30 de setiembre de 2021- establece que la empresa otorgará un incremento de remuneraciones sobre el jornal diario vigente.

La empresa otorgará, además, una bonificación por tiempo de servicio, una bonificación nocturna así como el beneficio de descuento por compra de productos de acuerdo a sus políticas internas.

Los alcances del convenio suscrito se aplicarán a todos los trabajadores afiliados y que se encuentren con vínculo laboral vigente a la fecha de suscripción.

Cabe indicar, que se lograron acuerdos en materia de asignación por fallecimiento del trabajador y/o familiar directo, préstamo escolar y permiso por fallecimiento de familiar directo, entre otros aspectos.



28 de octubre

## Trabajadores de Prosegur S. A. levantaron medida de huelga

El Sindicato de Trabajadores de la Cía. de Seguridad Prosegur S. A. levantó la huelga nacional indefinida que tenía previsto iniciar desde fines de octubre. De esta manera, los trabajadores afiliados al sindicato desarrollan sus actividades con normalidad.

Cabe indicar, que el sindicato y la empresa suscribieron un convenio colectivo de trabajo correspondiente al año 2021-2023 -vigente del 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023 y favorable a 650 trabajadores- tras participar de una reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, y solucionaron el pliego de reclamos.

El convenio precisa que la empresa Cía. de Seguridad Prosegur S. A. otorgará desde el 16 de abril de 2021, un incremento al sueldo básico mensual a todos los trabajadores y trabajadoras comprendidos en el presente convenio colectivo, según niveles y puestos.

Asimismo, la empresa se comprometió a pagar los reintegros de los beneficios económicos que correspondan desde la entrada en vigencia del convenio conjuntamente con el pago de la primera quincena del próximo mes de noviembre.

La Cía. de Seguridad Prosegur pagará, además, el bono por cierre de pliego, que corresponde tanto a los afiliados como a la organización sindical.

El convenio consta de 38 cláusulas entre los que se encuentran las referidas a asignaciones y bonificaciones, préstamos por vacaciones, subsidio alimentario, viáticos, ascensos, libertad sindical, entre otros.



31 de octubre

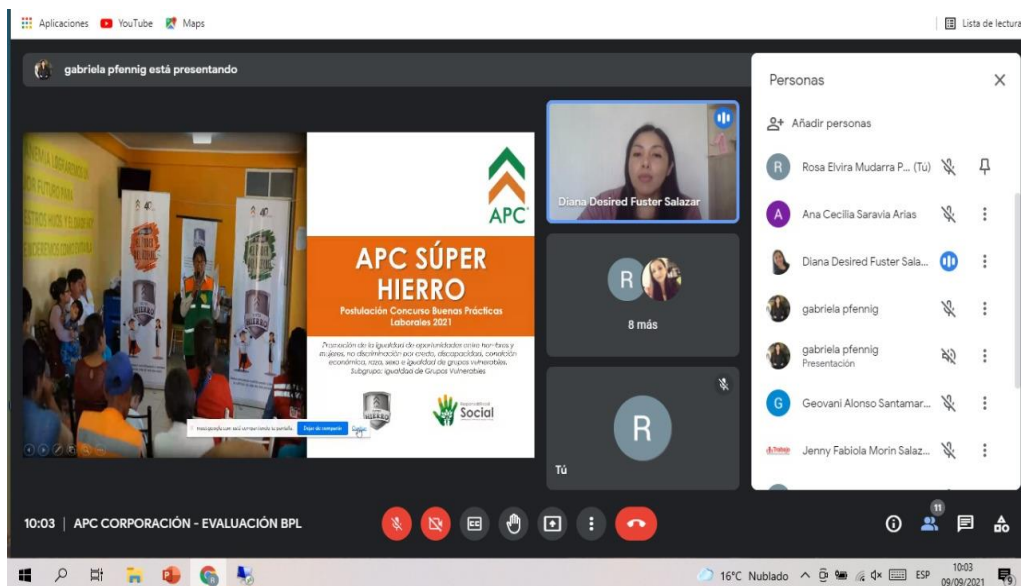
## Culmina proceso de entrevistas a empresas postulantes al Concurso Buenas Prácticas Laborales.

La etapa de entrevistas a las empresas y evaluación de sus prácticas, a cargo de la secretaria Técnica del Concurso, ha culminado.

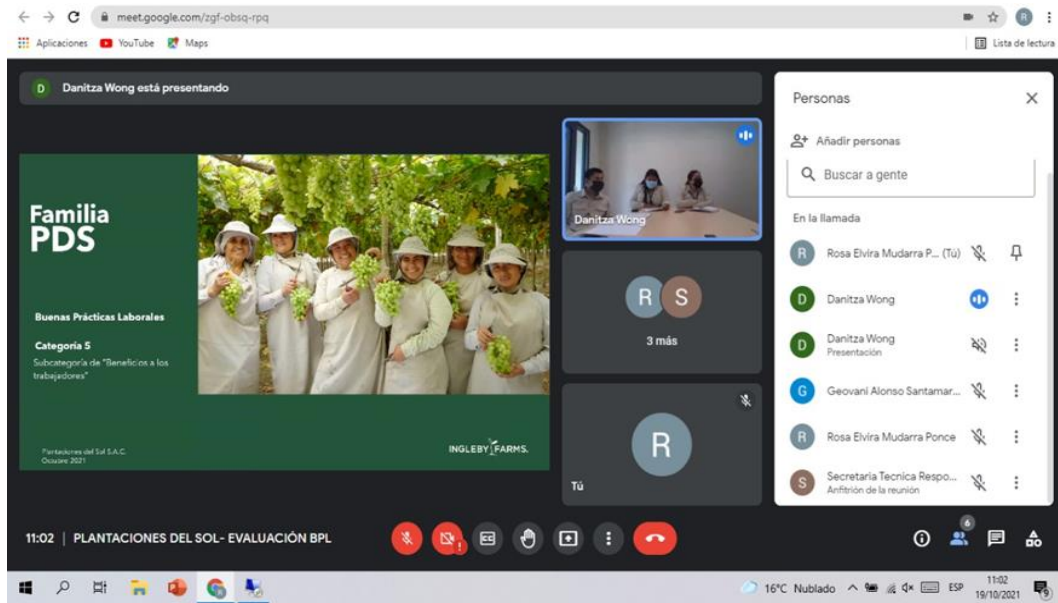
Fueron 49 empresas, de Lima y otras regiones del país, las que a su vez presentaron 152 prácticas, que fueron evaluadas en un periodo de dos meses. La siguiente etapa será la de resultados, en la cual se reúne el jurado calificador integrado por la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, el viceministro de Trabajo, el viceministro de Promoción del Empleo o sus representantes, así como los representantes del sector de trabajadores y empleadores para deliberar sobre las postulaciones.

Se espera para las próximas semanas la realización de la ceremonia de la edición décimo primera del Concurso Buenas Prácticas Laborales.

Mucha suerte y éxitos a todas las empresas participantes.



Reunión con empresa APC CORPORACIÓN S.A. para evaluar su programa “APC Súper Hierro”, realizada el mes de setiembre.



Reunión con empresa Plantaciones del Sol S. A. C. para evaluación de su práctica “Familia PDS”.

3 de noviembre

### **EsSalud y Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud suscribieron acuerdo favorable a 21 mil trabajadores**

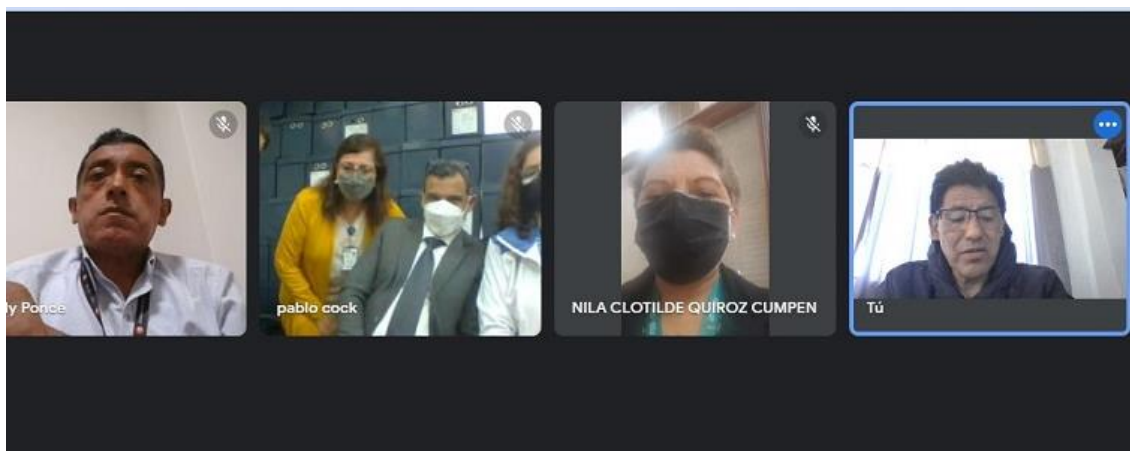
El Seguro Social de Salud (EsSalud) y su Federación Centro Unión de Trabajadores, suscribieron, el 3 de noviembre, un acta de acuerdo -favorable a 21 mil trabajadores afiliados- en la reunión extraproceso convocada por la DPSCLRSEL.

El acuerdo establece que EsSalud entregará un vale de alimentos Covid-19 por el año 2021, a los servidores regidos por el Decreto Legislativo N.º 1057 – CAS siendo el plazo de entrega el próximo 22 de diciembre.

Dicho vale alcanzará a los hijos de los trabajadores beneficiados por lo que -adicionalmente a lo señalado- se abonará una suma más por cada hijo menor de 12 de años.

EsSALUD y la FED CUT suscribieron, que dicho beneficio no tiene efecto, ni carácter remunerativo, ni servirá de base para el cálculo de cualquier beneficio laboral -presente o futuro- de los servidores regidos por el Decreto Legislativo N.º 1057.

Asimismo, no genera algún tipo de beneficio, derecho y/o reconocimiento expreso o tácito a favor de los trabajadores comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N.º 276 y 728, estando solo dirigido -además- a los servidores CAS, excluyéndose del mismo los contratos temporales CAS – COVID, cuyo vínculo nace dentro del marco del Decreto de Urgencia N.º 029-2020.





5 de noviembre

### **Universidad Peruana Cayetano Heredia y sindicato de trabajadores firman convenio colectivo a favor de 215 trabajadores**

Tras una reunión de conciliación virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y el Sindicato Único de Trabajadores de dicha casa de estudios firmaron un convenio colectivo a favor de 215 trabajadores.

El acuerdo suscrito establece un aumento general en la remuneración básica, el cual será reconocido a partir del 1 de julio de 2021. Asimismo, la UPCH incrementará la asignación estudiantil y un préstamo otorgado a los estudiantes. También otorgará un bono de cierre de pliego a favor de los trabajadores sujetos a negociación colectiva que será entregado al sindicato así como los reintegros generados.

La Universidad y el Sindicato Único de Trabajadores de dicha casa de estudios se comprometieron en forma conjunta a la solución pacífica de los problemas laborales con respeto, buen trato y paz laboral. El convenio culmina el 30 de junio de 2022.



11 de noviembre

### **Molitalia S. A. y sindicato de trabajadores logran acuerdo**

La empresa Molitalia S. A. y el Sindicato Nacional de Trabajadores (Sintramol) suscribieron un acta de acuerdo en la reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

En la cita virtual participó también el viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y la titular de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL), Manuela García Cochagne.

Entre otros puntos, el acuerdo suscrito establece que la empresa reintegrará la remuneración básica al personal involucrado en la paralización de la planta, ocurrida el 3 de abril. La medida incluye al personal con licencias sin goce y licencias con goce sujetas a compensación y/o vacaciones.

Las partes acordaron también que se descontará, en tres armadas, las ausencias laborales de los días 27 y 28 de agosto, registradas bajo la figura de licencia con goce sujeta a compensación posterior.

Ante las paralizaciones que puedan ocurrir en las plantas, la empresa comunicará al personal, con 72 horas de anticipación, algunas alternativas como la reubicación, licencia con goce sujeta a compensación posterior, licencia sin goce y vacaciones.

Las alternativas mencionadas serán propuestas en la medida que sea posible de acuerdo a la realidad y necesidades de las plantas.

Por su parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores dará a conocer a sus 260 afiliados, la comunicación que reciba de la empresa sobre las paralizaciones. También promoverá alternativas de solución a la problemática, tomando en cuenta las propuestas de la empresa.



15 de noviembre

### **Trabajadores Mineros Metalúrgicos de Volcán Cia. Minera suspendieron huelga**

Alrededor de ochocientos cuarenta trabajadores de Volcán Cia. Minera suspendieron la huelga que tenían previsto iniciar luego que representantes de la Federación de Trabajadores Mineros Metalúrgicos participaron de una reunión extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo de Junín.

En la referida reunión, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), brindó asistencia técnica.

El extraproceso contó con la intervención directa del viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y la directora de la DPSCLRSEL, Manuela García Cochagne.

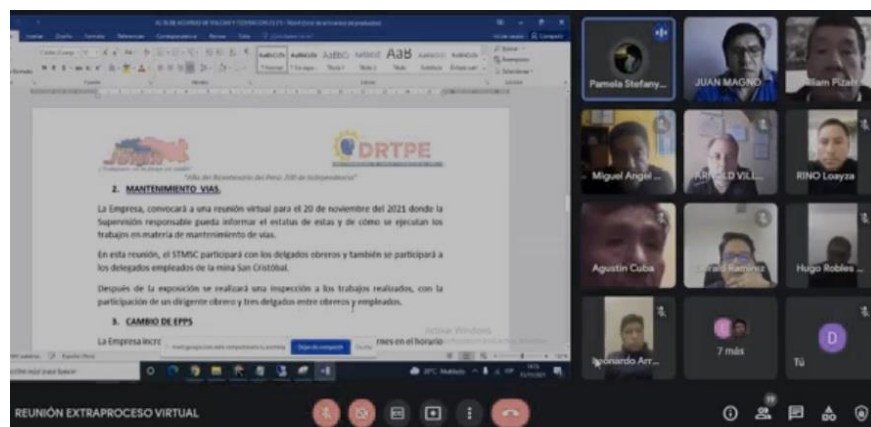
El acta de acuerdo precisa que la empresa Volcán Compañía Minera S. A. A., convocará a una reunión virtual este 19 de noviembre y el área de Planeamiento informará sobre los trabajos realizados en cuanto a ventilación.

Asimismo, el Sindicato de Trabajadores Mineros de San Cristobal (STMSC), perteneciente a la Federación, participará con delegados obreros y empleados de la mina San Cristóbal.

Cabe indicar que también se alcanzaron acuerdos respecto a mantenimiento de vías, comedor, entre otros.

La empresa también dio cuenta que los trabajos del Túnel Victoria se estarán culminando en el mes de marzo de 2022. Esto en respuesta al Sindicato Único de Trabajadores de Carahuacra, también perteneciente a la Federación.

Asimismo, Volcán Cia. Minera se ratificó en el otorgamiento de licencias y facilidades -según lo establecido en la ley- a los representantes de los trabajadores en el Comité Paritario y, las licencias sindicales de acuerdo a lo establecido en los convenios colectivos.



19 de noviembre

### **Trabajadores del INPE y del Programa Nacional de Centros Juveniles suspendieron huelga nacional indefinida**

Unos cuatro mil trabajadores afiliados a la Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Justicia (Fentrajus), suspendieron la huelga -que iniciaron el pasado 18 de noviembre- tras llegar a varios acuerdos con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej).

Esto fue posible en el marco de la reunión virtual de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en la que participaron el viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y la directora de la DPSCLRSEL, Manuela García Cochagne.

El INPE y la Fentrajus conformarán un equipo de trabajo para evaluar el respeto y cumplimiento de la jornada laboral semanal de 48 horas y la suspensión del descuento a los trabajadores que se sumaron a la huelga desde que se inició la medida de fuerza.

También se dará cumplimiento al Memorándum Múltiple n. ° 00043-2021-INPE-GG del 28 de setiembre pasado, relacionado a la suspensión de las rotaciones del personal CAS o de cualquier otro régimen laboral.

Los representantes de la Federación Nacional de Trabajadores del Minjus tienen previsto reunirse con el ministro de Justicia y Derechos Humanos para tratar temas referidos a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

En tanto, el Instituto Nacional Penitenciario continuará realizando gestiones sobre las adendas de los trabajadores CAS.

Sobre el bono alimentario, el INPE ratifica que ha remitido toda la información al Ministerio de Economía y Finanzas, para su evaluación y aprobación.

Por su parte, el Programa Nacional de Centros Juveniles y la Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Justicia conformarán un equipo de trabajo para plantear mejoras en la escala remunerativa, la Ley de la Carrera Administrativa, entre otros temas.

Asimismo, Pronacej culminará la entrega de las adendas -a nivel nacional- a los trabajadores CAS. Asimismo, priorizarán el diálogo y los acuerdos para mejorar las propuestas sugeridas por los representantes del gremio de trabajadores.



23 de noviembre

## **Obreros de Mexichem Perú S. A. tendrán mejores ingresos tras suscribir convenio colectivo**

Los obreros de Mexichem Perú S. A. recibirán un aumento en su jornal, en la movilidad y gozarán de asignación escolar en el marco del convenio colectivo suscrito en presencia de representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros de Mexichem Perú S. A. (STOMPSPA) y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El convenio contempla un aumento general sobre el jornal básico de los trabajadores, aplicable desde el primero de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, así como un incremento diario por concepto de movilidad. Se mantendrá vigente la aplicación de la asignación escolar en dicho periodo.

Se establecieron, además, acuerdos de préstamo por escolaridad, asignación por refrigerio, bonificación por quinquenio, bonificación por cierre, licencia por matrimonio, bono por turno permiso y asignación por fallecimiento, entre otros.

De esta manera, el Sindicato de Trabajadores Obreros de Mexichem Perú S. A., integrado por 153 afiliados, levantó la huelga que iniciaron el pasado 25 de octubre y suscribieron un convenio colectivo de trabajo.

El acta de levantamiento de la medida de fuerza precisa que Mexichem Perú S. A., no adoptará medidas disciplinarias (hostilizaciones, despidos u otros) contra los trabajadores que participaron en la medida de fuerza.

Asimismo, Mexichem Perú S. A. pagará, entre el próximo 13 y 17 diciembre, los reintegros correspondientes a los trabajadores con vínculo laboral vigente, y que se hubiesen generado a la fecha de la suscripción del acuerdo.

Finalmente, con la suscripción del presente acuerdo, las partes dieron por solucionada la negociación colectiva por el período 2021-2022.



30 de noviembre

### **Trabajadores de la Compañía Minera Agregados Calcáreos S. A. suscribieron convenio colectivo y levantaron huelga**

El Sindicato de Trabajadores de la Compañía Minera Agregados Calcáreos S. A. y la referida empresa firmaron un convenio colectivo y levantaron la huelga que iniciaron el 25 de octubre último.

La firma del convenio colectivo, que beneficia a 130 trabajadores, se produjo al término de una reunión de extraproceso, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana y que contó con la asesoría técnica de la DPSCLRSEL.

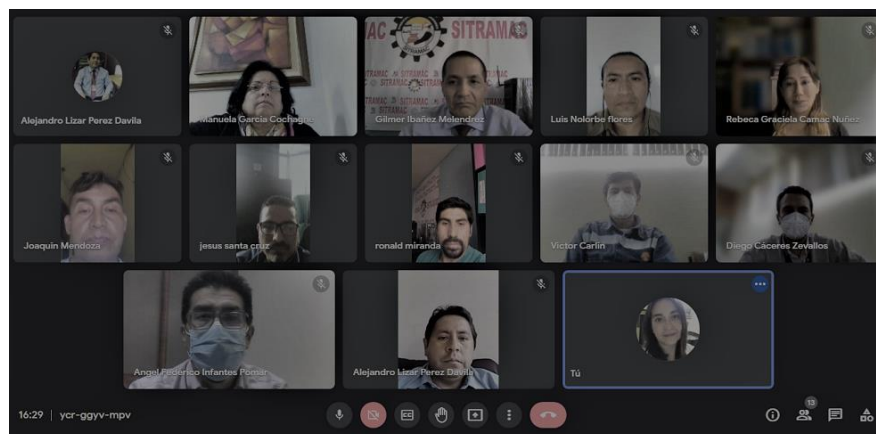
El acuerdo resolvió el punto uno del pliego de reclamos 2021-2022 relativo al aumento de salarios.

Sobre los devengados acumulados -desde el primero de abril de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021- respecto a los salarios y otros beneficios laborales, se resolvió que se pagará en una sola oportunidad, dentro de los 30 días calendario posteriores a la firma del acuerdo.

Además, se aumentará la asignación anual por estudios, por cada hijo en edad escolar, la cual se seguirá otorgando en forma similar a la vigente. El convenio establece otros acuerdos en materia de asignación por fallecimiento, permiso por fallecimiento de familiares directos, licencia sindical remunerada, canasta por Navidad, etc.

La vigencia del convenio es de doce meses, a partir del primero de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

El convenio fue suscrito con la participación del viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y de la directora de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL), Manuela García Cochagne.



30 de noviembre

**Colegio Particular Andino: Dar seguridad a los trabajadores para lograr compromiso y productividad.**

Yda Mallma Chuquillanqui, trabajadora social del Colegio Particular Andino -con sede en Junín- que fue reconocido en la última edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, como MYPE, en la categoría: Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor del Concurso, nos compartió algunos detalles sobre la práctica por la cual fueron reconocidos.

¿Qué significó para ustedes ser reconocidos como MYPE por el Concurso Buenas Prácticas Laborales?

Ello significó para nosotros un reconocimiento a la labor desplegada por nuestros trabajadores, tanto en la modalidad remota como presencial, quienes actuaron con responsabilidad en el autocuidado de su salud y en el cumplimiento de los protocolos de seguridad para su desplazamiento dentro y fuera del trabajo, distanciamiento social, limpieza y desinfección, así como la prevención, monitoreo y control del covid-19.

La sra. Mallma manifestó –además- que desde hace muchos años el Colegio vela por el cuidado y protección de los trabajadores, más aún ante la situación de emergencia sanitaria que se vive y que no escatimaron esfuerzos para implementar los mejores equipos de protección personal.





¿Qué recomendarían a otras empresas en cuanto a la práctica de la responsabilidad social empresarial laboral?

Como institución educativa recomendaríamos asumir con responsabilidad el cuidado, la seguridad de sus trabajadores para lograr el compromiso y la productividad que tanto ansían.

Cabe indicar que la directora del colegio es la sra. Nely Mejía Figueroa y que la práctica laboral por la cual fueron reconocidos consistió en la implementación de una serie de acciones en el marco de la pandemia por el covid-19, tales como un plan de vigilancia, prevención y control. Asimismo, la firma de una alianza estratégica con EsSalud para el monitoreo permanente de los trabajadores en casos preventivos y confirmados con el virus, la rotación en turnos de trabajo para evitar el contacto y contagio, entre otros.



2 de diciembre

### **Silsa S. A. y sindicato lograron acuerdo favorable a 420 trabajadores**

Cuatrocientos veinte trabajadores resultaron beneficiados tras la suscripción de un convenio colectivo entre la empresa Servicios Integrados de Limpieza S. A. (Silsa) y el Sindicato Nacional Unificado de Trabajadores (SNUTESILSA), en la reunión de conciliación virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El convenio establece la entrega de un bono (por cierre de pliego) a los trabajadores que, a la fecha de presentación de los reclamos y, al momento de la suscripción del acuerdo, estén afiliados al SNUTESILSA. El bono será entregado a cada trabajador previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Fonafe.

Asimismo, contempla acuerdos en materia de evaluación médica anual, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, canasta navideña, licencia sin goce de haber, capacitación, convenios en institutos y universidades, condiciones de seguridad y salud en el trabajo, bono por cierre de pliego, entre otros.

La vigencia del acuerdo es del 22 de noviembre de 2020 al 21 de noviembre de 2021.

Cabe indicar que la reunión de conciliación contó con la participación del viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y, de la directora de la DPSCLRSEL, Manuela García Cochagne, por encargo de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Chávez Chino.

De esta manera, las partes dieron por solucionado el pliego de reclamos 2020-2021 respecto a las condiciones laborales y económicas presentadas por el Sindicato Nacional Unificado de Trabajadores de Silsa S.A.



3 de diciembre

### **Trabajadores del sindicato de la Compañía Minera Argentum S. A. ponen fin a huelga tras suscripción de convenio**

Personal afiliado al Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de la Compañía Minera Argentum S. A., subsidiaria de Panamerican Silver Perú S.A.C.– Morococha, levantó la huelga que inició el 30 de noviembre último tras llegar a un convenio con la empresa que incluye diversos beneficios para los trabajadores.

El convenio colectivo -vigente desde el 23 de julio de 2021 hasta el 22 de julio de 2022- contempla el otorgamiento de un incremento diario en los ingresos de los trabajadores sindicalizados cuyo vínculo laboral no sea menor de tres meses al inicio de la vigencia del presente acuerdo y con contrato vigente.

Asimismo, la empresa otorgará -por única vez- a cada trabajador que continúe laborando y tenga más de tres meses de servicio al 23 de julio de 2021, una bonificación extraordinaria que se abonará en el presente mes.

El convenio establece también el otorgamiento de una asignación por el 1 de mayo y aniversario sindical, así como el incremento de la asignación por trabajo en subsuelo y por jornada nocturna, entre otros.

Estos beneficios alcanzan a los trabajadores representados por el Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de la Compañía Minera Argentum S. A. y no se aplica a trabajadores de Dirección.

El convenio colectivo fue suscrito por la Compañía Minera Argentum S. A. y el sindicato de trabajadores en la reunión de extraproceso virtual convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Junín, que contó con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).



16 de diciembre

### **Banco de la Nación y sindicatos firmaron acuerdo para atender pliego de reclamos**

Con el objetivo de atender las demandas planteadas a favor de los trabajadores, el Banco de la Nación y las organizaciones sindicales de la entidad financiera suscribieron un acuerdo en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el acta y, a solicitud de los organismos sindicales, el Banco de la Nación invitó a una reunión -con presencia de representantes de la alta dirección- a fin de solucionar la problemática laboral planteada por los sindicatos y, que provocó que un grupo de trabajadores realicen una huelga de hambre.

Firmaron este acuerdo el Sindicato Unitario de Trabajadores (Sutban), por la reafirmación del sindicato 25 de junio de los trabajadores, Sindicato de Trabajadores Red de Agencias y Operaciones (Redban), Sindicato de Defensa de los Trabajadores (Sidetban), Sindicato Nacional Amplio de los Trabajadores (Sinatraban) y el Sindicato Nacional de Trabajadores (Sinatban).

El extraproceso contó con la intervención directa del viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y de la directora de la DPSCLRSEL, Manuela García Cochagne.



22 de diciembre

### **Sindicato de trabajadores de San Fernando S. A. levanta huelga y suscribe convenio favorable a 298 afiliados**

El Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores de la Empresa San Fernando S. A. (Suntsanfer) levantó la huelga indefinida que sostenía y suscribió un convenio colectivo favorable a sus 298 afiliados.

Fue durante la reunión de extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo (DPSCLRSEL).

El convenio establece que la empresa otorgará a los afiliados un aumento de remuneraciones (desde octubre de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2022, y octubre de 2022 al 30 de setiembre 2023) sobre el jornal diario vigente.

Asimismo, entregará una bonificación anual en base a los resultados productivos, económicos y, de acuerdo a sus políticas. El bono de productividad, cuando se otorgue, se hará por centro de trabajo.

También se alcanzaron acuerdos en materia de gratificaciones, asignaciones, préstamos, descanso remunerado, uniformes, condiciones de trabajo y licencia sindical.

La vigencia del convenio colectivo será desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2023.

La empresa San Fernando S. A. no iniciará proceso administrativo sancionador a los trabajadores afiliados al sindicato que participaron en la huelga.

El extraproceso se realizó con la participación del viceministro de Trabajo, Sergio Jaime Ríos y de la directora de la DPSCLRSEL, Manuela García Cochagne, por encargo de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Chávez Chino.



26 de diciembre

### **Gracias a mediación del MTPE, controladores aéreos de Córpac levantaron huelga**

Gracias a la intervención, como mediador, el Ministerio de Trabajo y de Promoción del Empleo (MTPE) logró hace unas horas el levantamiento la huelga que venía protagonizando el Sindicato Unificado de Controladores de Tránsito Aéreo del Perú-SUCTA PERU, la cual podía afectar a los miles de pasajeros que suelen movilizarse por el país en estas fechas.

Luego de reuniones “extraproceso” llevadas a cabo desde el día 22 de diciembre, desarrolladas inclusive ayer en Navidad, hoy la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del MTPE logró que el sindicato se comprometiera a levantar la huelga y a reincorporarse a sus labores a las 4:30 pm de hoy domingo 26 de diciembre.

Las reuniones se realizaron en el marco de las competencias de la Dirección General de Trabajo y de su Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral.

Cabe recordar que ayer el MPTPE advirtió al sindicato, que la huelga desarrollada no podía inmovilizar, ni afectar el servicio de transporte aéreo, por ser considerado de vital importancia para el país.



29 de diciembre

### **Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S. A. y sindicato de empleados suscriben convenio que beneficiará a 63 trabajadores**

La empresa Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S. A. y el sindicato de empleados suscribieron un convenio colectivo favorable a 63 trabajadores tras la reunión virtual de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio colectivo precisa que la empresa incrementará en un 3.2 % las comisiones unitarias a los trabajadores afiliados al sindicato que se desempeñen como Ejecutivos de Cobranzas y, brindará adelantos de gratificación de julio y diciembre de 2022 con un tope máximo de S/ 600, el cual será destinado para la compra exclusiva de tablets.

En caso de renuncia o cese por jubilación de un trabajador afiliado al sindicato, la empresa incluirá en la terna de selección para el puesto en vacancia al familiar que recomiende dicho Ejecutivo, siempre que la empresa realice un proceso de selección de reemplazo.

Ambas partes acordaron reunirse, trimestralmente, con la finalidad de tratar temas que mejoren el clima laboral.

Cabe indicar, que el convenio contempla acuerdos en materia de licencia sindical, gratificación extraordinaria, subasta de autos, entre otros.

También se estableció que el plazo de vigencia del convenio colectivo será de dieciocho meses, es decir, desde el 30 de marzo de 2021 hasta el 29 de setiembre de 2022.

La conciliación virtual se realizó con la participación del viceministro de Trabajo, Edilberto Jaime Ríos y, de la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, Manuela García Cochagne.



30 de diciembre

### **Servicios Postales del Perú S. A. y su sindicato suscribieron convenios colectivos de los años 2019 y 2020**

La empresa Servicios Postales del Perú S. A. y su sindicato nacional de trabajadores suscribieron convenios colectivos de los años 2019 y 2020, tras la reunión de extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio correspondiente al 2019 abarca desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de ese año. Gracias a éste, además de calzado, la empresa entregará uniformes a los trabajadores que los venían percibiendo desde los años anteriores. Igualmente, se brindará el compensativo que corresponda al trabajador postal que labore en campaña, domingos y feriados; y que se encuentre debidamente autorizado por su jefe inmediato superior y la subgerencia competente.

De la misma manera, los carteros, mensajeros y operadores postales que realicen específicamente el trabajo de distribución de mensajería en las administraciones postales, se verán beneficiados con el otorgamiento de una determinada cantidad diaria.

Asimismo, el convenio suscrito establece otros acuerdos referidos a pasajes para el turno noche tales como desayunos, lonches, canasta navideña, etc.

Respecto al convenio colectivo del año 2020, las partes dejaron sin efecto el pliego de reclamos entregado a la empresa por haberse declarado la pandemia a causa del covid-19.

Finalmente, se pactó que la organización sindical no adoptará algún tipo medida de fuerza que afecte el acuerdo.

En la reunión extraproceso, realizada el pasado 30 de diciembre, intervino el viceministro de Trabajo, Edilberto Jaime Ríos, así como la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL, Manuela García Cochagne, por encargo de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Chávez Chino.





### **Acuerdo en Unna Energía S. A.**

El mismo día en otra reunión de extraproceso virtual, la empresa Unna Energía S. A. (antes Graña y Montero Petrolera S. A.) se comprometió a, en un plazo razonable, asignar nuevas funciones a 4 trabajadores por el cierre de su lote 1, ubicado en Talara.

Participaron de la reunión junto con la citada empresa: Perupetro S.A., el Sindicato Único de Trabajadores de Graña y Montero Petrolera, así como la Federación Nacional Unitaria de Trabajadores Petroleros Energéticos y Conexos del Perú (Fenupetrol).